

INFORME FINAL

En Santiago, a trece de enero de dos mil veinticinco.

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se inició investigación ante esta Sexta Fiscalía Judicial con fecha ocho de octubre de 2024, dando cumplimiento a la resolución del Órgano Resolutor, Tribunal Pleno de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 3 de octubre del año en curso, que dispuso establecer la responsabilidad disciplinaria de don **CARLOS ALBERTO MIRANDA JIMENEZ**, abogado, estado civil casado, 58 años, nacido el 30 de abril de 1966, domicilio según su hoja de vida en Barros Arana 989, Concepción, cédula nacional de identidad número 6.249.076-4, Conservador titular del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con el objeto de determinar la eventual responsabilidad disciplinaria que le correspondería por las presuntas conductas de acoso y/o maltrato cometidas en contra del primer oficial del Registro de Propiedad, señor Francisco Barriga Villarino, el día 21 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Que el antecedente que dio origen a la presente investigación corresponde a la denuncia efectuada con fecha 22 de agosto de 2024 por el Sindicato N° 1 de Trabajadores del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, representado por el presidente, don Pablo Vargas López, don Antonio Calderón Cofré, el Secretario y doña Ruth Gutiérrez Miranda, Tesorera, quienes en síntesis señalan que el día 21 de agosto del año en curso, tuvieron una conversación en muy buenos términos con el representante del Conservador del Registro de Propiedad y Comercio, reunión que fue interrumpida por la acción virulenta, agresiva y falta de toda civilidad del señor conservador don Carlos Miranda, quien esgrimió amenazas y provocaciones virulentas al Primer Oficial de Propiedad, don Francisco Barriga, incluso demostrando fehacientemente un intento por agredirlo de manera física. Si hoy la huelga legal de los trabajadores pertenecientes a los dos sindicatos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago está entrampada, es por la estrategia de entorpecer cualquier salida acordada de manera razonable que el señor Miranda Jiménez insiste



en llevar adelante. Es lamentable que el señor Miranda no tenga intención de hacer volver a la normalidad la atención de ese servicio público por el capricho de quien piensa que el Conservador de Bienes Raíces, es algo que le pertenece solo a él. Que el Conservador del Registro de Propiedad y Comercio, don Luis Maldonado Croquevielle, es el único representante de los conservadores con la genuina intención de llegar a un acuerdo para un nuevo contrato colectivo que tenga como base el acuerdo que los rige hasta el momento. En cambio, el señor Miranda tan solo se ha dedicado a entorpecer y poner fin a toda negociación junto con hacerlos perder conquistas ya obtenidas en negociaciones anteriores, todas ellas con el acuerdo siempre unánime de los conservadores que participaron en las negociaciones de años anteriores.

TERCERO: Que, a fin de esclarecer los hechos materia de la imputación, se agregaron a la carpeta digital los siguientes antecedentes probatorios:

1) Copia de lo obrado en los antecedentes de pleno 3026-2024 (acumulada a los roles N° 2468-2024 y N° 2618-2024).

2) Hoja de Vida funcionaria de Carlos Miranda Jiménez, abogado, Conservador del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

En ella se observa que ingresó al Servicio el 5 de noviembre de 2002 y al Escalafón Secundario el 28 de octubre de 2005. En sus tres últimas calificaciones figura en Lista Sobresaliente. No registra medidas disciplinarias.

3) Decreto N° 107 de fecha 6 de septiembre de 2022, en que nombra a don Carlos Miranda Jiménez Conservador del Registro de Hipotecas y Gravámenes de Santiago.

4) Antecedentes acompañados por el denunciante don Francisco Barriga en audiencia de declaración de fecha 10 de octubre de 2024 ante esta Fiscalía Judicial:

a) Copia de la demanda, escritos y fallo en la causa O-7389-2023 del 1° Juzgado del Trabajo de Santiago.

b) Copia del Convenio Colectivo de fecha 26 de agosto de 2024.

c) Copia de los puntos tratados por el Conservador de Propiedades con los dos sindicatos.



d) Copia de la presentación hecha al Colegio de abogados de fecha 27 de noviembre de 2023.

e) Copia de la Carta a la ministra doña Graciela Gómez Quitral con fecha 8 de noviembre de 2023.

f) Copia del seguimiento y expediente de la infracción que interpuso en la inspección del trabajo en contra de Carlos Miranda.

g) Copia del comunicado que le hizo el encargado del Conservador mediante correo electrónico indicándole que no se podía acercarse a la Sra. Torres y a la Sra. Figueroa.

5) Certificado de la Sra. Secretaria de la I. Corte de Apelaciones de Santiago doña Sonia Quilodrán de fecha 17 de octubre de 2024, que da cuenta que consultada la oficina de Pleno de esa Corte revisado el sistema de tramitación de causas SITCORTE, existe constancia de que don CARLOS ALBERTO MIRANDA JIMÉNEZ, cédula nacional de identidad N° 6.249.076-4, conservador titular del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, solo registra el presente antecedente relacionado, no habiendo sido sometido a otras investigaciones sumarias durante los dos últimos años.

6) Copia de Oficio Ordinario N° 1301-40100/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Dirección del Trabajo, dando cuenta según lo consultado que la comisión negociadora de empleador NO informó a esa Inspección Provincial de Santiago, el cambio en la conformación inicial de su comisión negociadora formada el 4 de julio de 2024, fecha en la cual se respondió a los sindicatos, respuesta depositada en esa inspección el 5 de julio de 2024.

7) Documentos acompañados en la declaración prestada en esta Fiscalía Judicial por el testigo Luis Maldonado Croquevielle, copias de correos electrónicos de fecha 22 de agosto de 2024 señalando reemplazo de la comisión negociadora de don Sergio González por don Francisco Barriga, dirigido por el Sr. Maldonado a la Inspección del Trabajo, a Conservadores y a dirigentes sindicales de ambos sindicatos.

8) Documentos acompañados en la declaración prestada en esta Fiscalía Judicial por el investigado Sr. Carlos Miranda Jiménez:



a) Correo de fecha 23 de agosto de 2024, conversación pendiente de Francisco Barriga a Carlos Miranda.

b) Correo de fecha 22 de agosto de 2024, reemplazo comisión negociadora de Luis Maldonado a conservadores.

c) Escrito pone en conocimiento Rol 3026-2024 acumulado a Rol 2468-2024 de Carlos Miranda a ministra Visitadora.

d) Escrito sobre puntos tratados por el Conservador de Propiedades con los 2 sindicatos, de fecha 22 de agosto de 2024.

9) Documentos acompañados mediante escrito por el investigado Sr. Carlos Miranda Jiménez:

a) Carta de fecha 13 de diciembre de 2023, emitida por Francisco Barriga por instrucciones de don Luis Maldonado, dirigida a Carlos Miranda, donde indica que el suscrito delega sus funciones calificadoras, a raíz de la Comisión de Procedimientos Conservatorios, la que fue constituida por los tres conservadores con fecha 27 de septiembre 2023. Se adjunta, también, carta de respuesta de fecha 20 de diciembre de 2023, remitida por don Faxón Garretón y se adjunta memorándum de designación de la comisión;

b) Cartas de renuncia del oficial primero Sr. Jaime Belmar Belmar, de fecha 21 de octubre de 2021 y de 2 de noviembre de 2023. Como constan en dichas misivas el oficial primero del Registro de Hipotecas, había tomado su decisión de renunciar antes de la llegada del suscrito al registro, haciéndose efectivo con fecha 31 de julio de 2024, para acogerse al beneficio de retiro que contempla el convenio colectivo;

c) Copia de demanda interpuesta por el Sindicato 1 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago en contra del Conservador de Bienes de Raíces de Santiago, en demanda de indemnización de perjuicios por supuestos incumplimientos de la parte empleadora. Cabe mencionar que en dicha demanda el sindicato objeta respecto del suscrito la contratación de su secretaria y administradora Sra. Karen Torres. Se adjunta fallo de fecha 22 de agosto 2024, bajo la causa RIT O-76-2023 del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Demanda presentada, en fecha coetánea a la que interpuso con fecha 26 de octubre de 2023;



d) Correos electrónicos intercambiados por la Comisión Negociadora y el asesor jurídico Sr. Marcelo Montero, que dan cuenta de las comunicaciones, y desarrollo del trabajo realizado por los representantes del empleador doña Karen Torres, Silvia Figueroa y Sergio González;

i. Correo de fecha 21 de agosto de 2024 enviado por el Sr. Marcelo Montero, con borrador de carta práctica antisindical.

ii. Correo de fecha 22 de agosto de 2024 enviado por el Sr. Sergio González Zuñiga, donde indica que se abstiene de firmar dicha carta.

iii. Correo de fecha 24 de agosto de 2024 enviado por el Sr. Marcelo Montero, con nueva propuesta dirigido a dirigentes sindicales del Sindicato N° 1 y N° 2, Conservadores, representantes de la mesa negociadora, esperando confirmación de reunión de fecha 25 de agosto de 2024, la cual no llegó.

e) Presentación realizada por el Conservador interino Sr. Francisco Leiva Carvajal, al presidente de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago don Alejandro Madrid Crohane de fecha 24 de septiembre de 2021, que da cuenta, entre otros, los problemas y situaciones administrativas que tenía el Registro de Hipotecas y Gravámenes a la fecha en que asume su interinato.

f) Presentación realizada a ministra Visitadora Sra. Graciela Gómez Quitral de fecha 09 de noviembre de 2023, en que se da cuenta de la situación, avances y realidades del oficio al cumplir un año de asumir como titular, y

g) Presentación realizada a ministra Visitadora Sra. Jenny Book Reyes de fecha 13 de noviembre de 2024, en que se informa las iniciativas y programas realizados al cumplirse dos años de asumir el cargo.

10) Copia de Informe Técnico realizado por la Psicóloga analista de Genero y Orientación Psicológica Subdepartamento de Desarrollo Organizacional Recursos Humanos CAPJ señora Carolina Panozo Mardones, el que señala como conclusiones:

➤ Afectación psicológica y emocional de Don Francisco Barriga, de lo cual se advierte menoscabo laboral, dado a que él renuncia, por



no poder controlar la situación y no contar en su momento con el apoyo necesario y pertinente.

> Percepción de hostilidad al interior de la Unidad de trabajo de parte del Sr. Barriga. Además de advertir la pérdida de confianza personal, inseguridad laboral, hostilidad, quiebre del equipo en general y temor al futuro.

> Se advierte de la presencia de una percepción de una figura de autoridad devaluada del Sr. Miranda, por los antecedentes expuestos, que abusa del poder que le otorga su rol como autoridad el comportamiento que presenta.

> Se sugiere que el Conservador de Bienes Raíces pueda contratar una empresa consultora que realice una intervención en la totalidad de la Unidad laboral afectada, esto tiene como objetivo establecer un mecanismo de reparación global a la Unidad donde se desarrolle una investigación disciplinaria.

Esto debido a las consecuencias que produce el Acoso laboral, no solo a las víctimas sino al equipo general.

Al respecto, podemos mencionar que se produce una segregación del equipo (polarización de percepciones) lo cual genera desconfianza y quiebres en las relaciones interpersonales, desmotivación y una alta probabilidad de ausentismo en el corto y mediano plazo.

11).- Declaraciones prestadas verbalmente en audiencias convocadas para estos efectos, cuyos audios constan en el sistema informático y subidas resumidamente en la correspondiente acta, de las siguientes personas:

1) Don Francisco Barriga Villarino, denunciante, abogado, Oficial 1° Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 10 de octubre del presente año en síntesis señala que ratifica la denuncia efectuada por el Sindicato N° 1 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Pablo Vargas, Ruth Gutiérrez y Antonio Calderón.

Señala que su función en el Conservador consiste principalmente en dar las instrucciones a los estudiantes y funcionarios de cómo proceder en cada caso en particular, hace lo



mismo con relación al público ya sean abogados o personas que tengan dificultad o que le han rechazado alguna operación.

Indica que el día en que ocurrieron los hechos denunciados fue el 21 o 22 de agosto de este año, con motivo de una huelga que estaba en curso. Él pidió reunirse con los Sindicatos, en la sala de reuniones del Conservador, porque previamente había conversado respecto a la posibilidad de discutir sobre puntos concretos en los cuales podrían estar de acuerdo para terminar la huelga, por ese motivo se reunieron a las 14 horas, estaba en la reunión explicando aquellos puntos en que el Conservador de Propiedades estaría disponible para que se lograra un acuerdo final y se terminara la huelga. Precisa que en esa reunión estaba don Pablo Vargas, doña Ruth Gutiérrez y don Antonio Calderón como directivos del Sindicato N°1, doña Maggie Bustos, don Diego Arriagada y don Mauricio Reinoso como directivos del Sindicato N°2. Ya tenían las bases que habían conversado con los presidentes de los sindicatos y con el Conservador de Propiedades, los cuales estaban de acuerdo, y que debían firmar ese acuerdo con los otros dos Conservadores.

Estaban en esa reunión cuando don Carlos Miranda Jiménez, encargado del Registro de Hipotecas y Gravámenes, sin haber sido invitado a la reunión y sin pedir permiso para incorporarse a la misma, irrumpió abriendo la puerta fuera de sí, alterado y furioso, ingresando a la sala con el claro propósito de interrumpir la sesión de trabajo a la que según el Sr. Miranda él no tendría la autoridad para haberla convocado. Una vez ingresado a la sala de esa reunión don Carlos Miranda procedió a saludar formalmente, dando la mano a todos y cada uno de los directivos de los sindicatos, evitando el saludo a su persona, con el claro propósito de demostrar su menosprecio, desdén y en otras palabras ninguneo hacia él, para dejar desde un comienzo en claro que él carecía de toda autoridad para llevar a cabo la reunión.

Que no obstante existir sillas y espacios más que suficientes en la sala para ubicarse cómodamente, don Carlos Miranda en forma descomedida, lo conmino a viva voz a moverse, diciéndole en varias oportunidades “córrete”, empujando físicamente su silla en varias oportunidades para abrirse paso violentamente, hasta que logro



ubicarse a su lado izquierdo. De inmediato y sin preámbulo alguno, don Carlos Miranda comenzó a increparlo calificándolo con la expresión “cobarde” repitiéndolo varias veces, añadiendo que él era su empleador y superior jerárquico, con el fin de desautorizarlo públicamente para que saliera de la reunión y así él no pudiera conversar con los directivos de los sindicatos.

Debido a que don Carlos Miranda continuó agrediéndolo verbalmente con distintos calificativos, como que él era su empleado, que no tenía las competencias para estar discutiendo lo que estaba discutiendo, que no tenía el poder suficiente y que por tanto debía irse de la reunión. Que los calificativos fueron tantos que no los recuerda, quizás los presentes en la reunión lo recuerden ya que todos quedaron en silencio, ninguna persona intervino, quedaron espantados. Las agresiones fueron verbales, pero el empujón que le dio a su silla fue físico, que el señor Miranda quería quedar a su lado para seguir molestándolo.

Como el señor Miranda continuó a agrediéndolo, él le hizo presente a los directivos de los sindicatos que por las interrupciones del señor Miranda se hacía imposible todo dialogo por lo que los invitó a continuar la reunión en otra sala a la que todos accedieron y se retiraron, don Carlos Miranda se levantó de su silla, siguiéndolo y continuó increpándolo hasta la puerta de salida, es ahí donde hubo amenazas poco menos de agresión física. Indica que lo que el señor Miranda pretendía era que la conversación se interrumpiera, que los sindicatos no pudieran manifestarse. Esa reunión continuó en otro lado con todos los directivos.

Agrega que el señor Miranda ha acosado a mucha gente que no ha dicho nada porque no pueden. Acoso a la presidenta del Sindicato N°2 como mujer al lado de su oficina, él lo escuchó.

Añade que, con él, el perfil del acosador adulator lo hizo cuando lo sentó en una reunión con don Guillermo Silva y con don Cristian Monckeberg, quienes eran externos al Conservador. Esta reunión fue coetáneo a la demanda que él presentó, esto fue en octubre de 2023.



Se deja constancia que siendo las 10:30 aproximadamente, la guardia del edificio donde están las dependencias de esta Fiscalía Judicial, solicita la evacuación por aviso de bomba.

Se reanuda la audiencia de declaración de don Francisco Barriga.

Señala que el proceso de negociación colectiva se inició el 26 de julio de 2024, cuando los sindicatos hicieron la presentación de los convenios propuestos y la huelga se acordó el día 6 de agosto de 2024, dado que fracasó el proceso de negociación. El sindicato N° 2 ese día en votación secreta por 130 votos acordó declarar la huelga, con 5 votos por aceptar la última oferta y con 2 votos en blanco. Que el día 8 de agosto ante el mismo fracaso del proceso de negociación el sindicato N° 1 ese día en votación secreta por 176 votos acordó declarar la huelga con 4 votos por aceptar la última oferta, con 1 voto nulo y 1 voto en blanco. Con fecha 21 de agosto comenzó la huelga legal declarada por ambos sindicatos que duró 4 días hábiles, paralizando en su totalidad el servicio público registral de Santiago, lo que no había ocurrido en los más de 150 años de existencia del oficio.

Aclara que en la reunión de fecha 21 de agosto de 2024, cuando entró el Sr. Carlos Miranda estaba acompañado de doña Karen Torres, doña Silvia Figueroa, con doña Francesca Mauriziano y con don Faxón Garretón, todos funcionarios de su exclusiva confianza y por tanto en presencia de todos ellos ocurrieron estos hechos.

Precisó que Doña Karen Torres fue contratada recientemente y era parte de la comisión negociadora que había estado funcionando con el fracaso que tuvieron, doña Silvia Figueroa es funcionaria antigua que también estaba en la comisión negociadora, doña Francesca Mauriziano que es abogado, era oficial 1° de prohibiciones que no estaba en la mesa negociadora y Faxón Garretón es un abogado que el señor Miranda contrató hace poco. Ninguna de las personas antes indicada han trabajado con el señor Kamel, que el señor Miranda cuando hizo renunciar a quien era el oficial 1° don Jaime Belmar, doña Francesca Mauriziano era la oficial 1° que designó Kamel en el registro de prohibición en reemplazo de la mamá de Francesca que se había retirado hace un año atrás que era doña Teresa Concha. Que Carlos Miranda en vez de nombrar un oficial 1°,



nombró suplente de su oficio a Francesca Mauriziano con el objeto de capturar otro registro. Esta información es importante porque ellos no eran parte de la mesa negociadora y eso queda claro que su reunión era solamente con los miembros del sindicato.

Indica que acá hubo una grabación visual del pasillo de entrada a esa reunión en que se observa que él entró sólo con los sindicatos y fueron las personas antes indicadas que fueron a buscar a Carlos Miranda para que lo interrumpiera.

Agrega que dentro de las expresiones ofensivas que le hizo el señor Miranda es que le dijo que le quedaba poco tiempo, como advirtiéndole que sus capacidades de mando iban a culminar muy pronto. Que el ánimo del señor Miranda era que él no conversara con los funcionarios de los sindicatos, a pesar del fracaso que habían tenido en todo el proceso de negociación. Aclara además que el día 2 de septiembre, él estimó tan grave lo que había ocurrido que le presentó la renuncia a don Luis Maldonado, por escrito firmada ante notario y el señor Maldonado no la aceptó.

Que con fecha 26 de agosto terminó en la Inspección del Trabajo y se suscribió el convenio colectivo.

Añade que hizo una denuncia por acoso laboral en la Inspección del Trabajo con fecha 30 de agosto a don Carlos Miranda, de acuerdo con la ley Karim por los mismos hechos relatados y se ha hecho un seguimiento, que él contestó telemáticamente a las preguntas efectuadas por la inspección del trabajo.

Señala que le hicieron 2 denuncias doña Karen Torres de exclusiva confianza de Miranda y doña Silvia Figueroa quien trabaja en finanzas y es más dependiente del Sr. Kamel, lo que considera un acoso de Miranda ya que él utilizó a estas personas porque sabía que lo iba a acusar por el acoso recibido y por eso las movilizó rápidamente para que lo denunciaran.

Que el 28 de agosto de 2024, dos días de expirada la huelga, recibió un mail del encargado del Conservador diciéndole que habían presentado en la Inspección del Trabajo dos denuncias en su contra por la Ley Karim, que no se podía acercarse a ellas y que no podía tener ningún tipo de relación con ellas. Las denunciadas aluden a que los hechos fueron el 22 de agosto, pero la verdad es que ese día no se



reunió con ellas en una mesa negociadora. Lo que si es efectivo es que ellas participaron en la reunión de 21 de agosto ya que llegaron con Carlos Miranda.

Que en esa reunión había puestos suficientes, pero el señor Miranda lo empujó para sentarse al lado de él. Agrega que él no cruzó palabras ni con doña Karen Torres ni con doña Silvia Figueroa en esa reunión, que él nunca ha tenido conflictos con ellas, por lo que le pareció sumamente raro que lo denunciaran.

Que él tiene la grabación visual del pasillo, porque no hubo grabación de la sesión misma, que en esa grabación aparece él conversando con Silvia Figueroa explicándole que era una reunión con los sindicatos. Y en la grabación aparece Silvia y Karen yendo a otros lugares en búsqueda de auxilio para interrumpir la reunión y después aparece Miranda caminando junto a Garretón y es ahí que entraron todos ellos como tromba a la sala.

Añade que él estaba interesado en que terminara la huelga, ese era su objetivo, don Luis Maldonado lo mismo. Que cuando estaban reunidos con los sindicatos el señor Garretón apareció y llamó para afuera al señor Maldonado quien le comentó que lo llamó con el objeto de que no llegara a acuerdo, ellos querían que siguiera la huelga.

El objetivo final del señor Miranda era que no podía firmar un convenio colectivo, porque había acusado a todos los conservadores por 20 años, que según él los convenios colectivos eran ilícitos, ilegales, que atentaban contra su derecho de mandar el conservador, esa acusación fue 10 meses antes del proceso de negociación.

Esa acusación la hizo el señor Miranda en la demanda en el juzgado laboral.

Que su interpretación es que el señor Miranda cuando demandó a los sindicatos, donde acusó al conservador de actos ilegítimos. El señor Miranda ingresó al conservador el 6 de septiembre de 2022 y el 26 de octubre de 2023 sacó un poder a los tres conservadores para dárselo al abogado Marcelo Montero y éste último usando el poder sin instrucciones del Conservador de Propiedades, presentó una demanda, demanda que no firmó Carlos Miranda, pero Montero actuó en representación de él porque lo dijo formalmente. Esa demanda fue



presentada el 26 de octubre de 2023, 10 meses antes de la negociación cuyo objetivo era amedrentar, todos los funcionarios se vieron afectados con un señor que ya les estaba anunciando que la situación de remuneraciones no iba a continuar, que el control iba a ejercerlo él, que los conservadores habían actuado en forma ilícita. Esa demanda fue rechazada por el tribunal, con costas el 6 de agosto de 2024, justo el día en que se estaba declarando la huelga, ya había fracasado el proceso de negociación. El Sr. Miranda estaba expectante de que no saliera ese fallo, él utilizó y abuso del derecho utilizando los poderes.

Finalmente señala que tiene una larga vida profesional, que ha trabajado en zonas públicas, en la Corporación agraria por 10 años, estudio post grados en Francia y Estados Unidos, fue Fiscal de una asesoría financiera de un Banco de la plaza durante 30 años, fue Secretario General de una universidad privada, ha trabajado y asesorado a empresas constructoras inmobiliarias y ha ejercido la profesión, nunca tuvo un conflicto y nunca tuvo un acoso como el sufrido, cree que esta persona nunca debiera haber estado en el Poder Judicial como auxiliar de la administración de justicia, es impropio de una persona a sus pares los acuse de actos ilícitos, es inconcebible.

Acompaña los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la demanda, escritos y fallo en la causa O-7389-2023 del 1° Juzgado del Trabajo de Santiago.
- 2.-Copia del Convenio Colectivo de fecha 26 de agosto de 2024.
- 3.- Copia de los puntos tratados por el Conservador de Propiedades con los 2 sindicatos.
- 4.- Copia de la presentación hecha al Colegio de abogados de fecha 27 de noviembre de 2023.
- 5.- Copia de la Carta a la ministra doña Graciela Gómez Quiral con fecha 8 de noviembre de 2023.
- 6.- Copia del seguimiento y expediente de la infracción que interpuso en la inspección del trabajo en contra de Carlos Miranda.
- 7.- Copia del comunicado que le hizo el encargado del Conservador mediante correo electrónico indicándole que no se podía acercarse a la Sra. Torres y a la Sra. Figueroa.



2) Don Pablo Vargas López, denunciante, abogado, trabaja en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 23 de octubre del presente año en síntesis señala que ratifica la denuncia efectuada por el Sindicato N° 1 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que es el presidente del sindicato.

Señala que el día 21 de agosto de 2024, si bien ellos habían iniciado la huelga ese mismo día, previamente la habían ratificado con la asamblea, donde los representantes de los conservadores habían presentado la última oferta, el lunes 19 de agosto quedaron de acuerdo de llevar a cabo la huelga efectiva, la que se llevó a cabo el día 21 con una amplia participación, la mayoría de los trabajadores estaban en la huelga, donde antes del mediodía se le comunicó que el conservador de propiedad don Luis Maldonado quería conversar con los sindicatos para llegar a un acuerdo. Que el día previo a la última oferta que les hizo los representantes de los conservadores, don Luis lo llamó y le dijo que él no estaba de acuerdo con la decisión de la mesa de representantes, es decir, él siempre tuvo intención de negociar y llegar a un acuerdo, cosa que como eran 3 conservadores por mayoría no se llegó a acuerdo, como no lo podía hacer mediante su representante en la mesa, le solicitó a don Francisco Barriga su primer oficial que se comunicara directamente con ellos.

Después se les citó a una reunión, cerca de las 2.00 de la tarde del 21 de agosto, en las dependencias del conservador en donde asistieron ambas directivas de los sindicatos 1 y 2. Que los citaron a reunión el conservador de propiedad don Luis Maldonado, a través de su primer oficial don Francisco Barriga. Que el conservador don Carlos Miranda también consiente en que se reúnan para llegar a un acuerdo, quien a través de su mesa de representantes los citó a las 14 horas a reunión. Que don Kamel Saquel no estaría presente en la reunión, no estuvo presente en ningún momento de la negociación, quien según entiende adhería a la posición de don Carlos Miranda.

Que en el momento de la negociación colectiva quienes tenían poder para negociar con los trabajadores era la mesa negociadora que eran 3 personas representantes de cada registro, por el lado de prohibición Silvia Figueroa, por el lado de hipotecas y gravámenes



Karen Torres y por el lado de propiedades Sergio González, ellos iban a estar en esa reunión a las 2 de la tarde, pero como don Luis el día anterior le había manifestado que no estaba de acuerdo con lo que se estaba resolviendo en esa mesa negociadora, es decir, no le estaba dando respaldo a su representante, él vio como una posibilidad de poder hacer escuchar su voz con que don Francisco Barriga hiciera la propuesta formal hacia los sindicatos no a través de su representante.

Indica que cuando llegaron a la reunión no estaban presentes los representantes de hipotecas y prohibición, pero estaban con don Francisco Barriga quien les presenta una minuta de acuerdo base, a fin de que de acuerdo con esa minuta comenzaran a negociar ya que la voluntad del conservador de propiedades era poder llegar a un acuerdo y terminar lo más pronto con la huelga.

Añade que ellos nunca habían tenido una huelga como la que se llevó a cabo en el mes de agosto, que habían tenido algunos procesos en un momento histórico de huelga, pero duraron muy poco, un par de horas y se llamaba a la mesa negociadora, pero nunca habían tenido esta magnitud de conflicto.

Agrega que en esa reunión don Francisco Barriga les hizo una propuesta formal por el lado del Conservador de Propiedad y en ese momento en que estaban conversando ya que ellos como dirigentes sindicales querían no seguir con la huelga porque además el proceso de negociación se les presenta la última oferta el día antes a que se venciera el plazo legal de negociación, por lo que le pidieron una extensión de plazo a los representantes para poder estudiar la propuesta y que en el fondo cumpliera, a lo menos, con el piso de lo que ellos ya tenían como contrato colectivo y al día siguiente les dijeron que no querían seguir negociando, entonces se vieron en la obligación de iniciar la huelga. Que tenían la posibilidad de extender el proceso de negociación 5 días más, pero ellos les dijeron que no querían seguir negociando. Que con la propuesta de ese conservador ellos pensaban que por lo menos tenían algo, había voluntad de una de las partes para poder llegar a un acuerdo, lo que veían con buenos ojos.



En ese momento estaban en la reunión ambas directivas de los sindicatos quien habla, Ruth Gutiérrez, Antonio Calderón, Maggie Bustos, Mauricio Reinoso, Diego Arriagada y Francisco Barriga, después llegaron el Sr. Miranda junto Faxón Garretón y a la mesa negociadora compuesta por doña Silvia Figueroa, Karen Torres y Sergio González. Señala que al ingresar estos a la sala se produjo un momento muy tenso porque físicamente don Carlos da vuelta por la mesa y los saluda a todos, al tratar de llegar a la cabecera de la mesa cerca de donde estaba don Francisco Barriga, don Carlos pone en duda de inmediato lo que se estaba realizando ahí y cuestiona la facultad que tenía don Francisco Barriga de estar ahí negociando, don Francisco le decía que lo único que él quería era llegar a un acuerdo que lo que estaba pasando afuera era impresentable, que todo el mundo los estaba cuestionando, que los habían llamado para que esto se solucionara, que venía en nombre del Conservador de Propiedades a hacer una propuesta formal, en el momento que él estaba diciendo eso don Carlos toma una silla y para hacerse espacio y sentarse en la cabecera de la mesa empieza a forcejear con la silla diciéndole a don Francisco “córrete, córrete de aquí”, indica que ellos quedaron perplejos, que nunca habían con ese grado de virulencia de una autoridad, de un empleador contra un oficial. Don Francisco trató de mantener la calma, tenía la cara roja, no sabe si de vergüenza por la situación ya que a él le dio vergüenza, y corrió la silla y se sentó. Ahí empezaron cruces de palabras donde don Carlos le cuestionaba la facultad de estar ahí, ya que no era parte de la mesa negociadora y don Francisco le decía que sí, pero que tenían un conflicto que tenían que solucionar y que no veía voluntad para solucionarlo y que don Luis lo envió para que hiciera una propuesta.

Señala que don Carlos le dijo a don Francisco “yo sé que tu conmigo tienes muchos problemas y que tenían muchos conflictos, pero sé hombre y dímelo a la cara”, cosa que no tenía nada que ver con lo que se estaba discutiendo. Recuerda que Maggie estaba muy afectada porque ella era sensible con esas situaciones de violencia, quien le dijo que se fueran, Ruth también le dijo que se retiraran ya que en esas condiciones no podían conversar, en ese momento mientras ellos discutían si se quedaban o se iban de esa reunión, ahí



interviene Faxón Garretón y les dice que la idea era “calmar las pasiones”, pero quien debía calmarse era don Carlos. Por lo que ellos, los sindicatos decidieron irse querían conversar tranquilamente con el Sr. Barriga, en ese momento don Francisco le dijo a don Carlos que lo que él quería era hacer la propuesta y que los dejara con ellos un rato y se iba para que siguieran con la negociación como lo tenían planeado. Que cuando se pararon para irse a conversar con don Francisco, don Carlos interviene de forma violenta y le dice a don Francisco “ya estas viejo, te queda poco”, y el momento que considera más tenso para todos es cuando don Carlos se paró en la puerta en una actitud desafiante diciéndole a don Francisco “te queda poco, ya te vas a ir”, por lo que no podían salir de la sala. Al salir de la sala siguieron la reunión con don Francisco para que terminara de hacer su propuesta, después volvieron a la sala de reuniones y no había nadie.

Aclara que para él las situaciones violentas primero fue el hecho de la silla, fue algo que no correspondía, no costaba nada pedir permiso, don Carlos no escuchaba a don Francisco, y le decía córrete. Después el hecho de decirle viejo, que le quedaba poco y que, si tenía cosas que decirle lo hiciera a la cara, estima que no era la forma adecuada de empezar un proceso en que supuestamente había un acuerdo, o había voluntad de parte de los empleadores con los trabajadores y después fue la escena de pararse en la puerta en una forma desafiante con don Francisco, esos fueron los 3 hechos violentos que ellos vieron ese día en la reunión.

Indica que él trabaja en el conservador hace 17 años, nunca había visto un trato así de un conservador. Que él llegó al conservador cuando estaba don Edmundo Rojas, Luis Maldonado y don Kamel Saquel y siempre todos los acuerdos y cosas en que tenían conflictos laborales se solucionaban durante el proceso de negociación colectiva.

Agrega que todo lo que pasó después que don Carlos llegó al conservador, fue que sus colegas comenzaron a sufrir un constante acoso. Que ahora no han tenido noticias de don Carlos Miranda desde que se firmó el convenio colectivo, cree que ha ido al conservador,



pero él no lo ha visto más, que supo que don Carlos estuvo con licencia.

Añade que laboralmente él trata directamente con uno de los representantes de la mesa negociadora que es representante de su registro, que es Karen Torres, es quien asume el rol de empleadora.

Finalmente, señala que el hecho en sí no es un hecho aislado, es un hecho de constante acoso y abuso contra los trabajadores que han sufrido desde el momento que don Carlos llegó al conservador. Señala que posteriormente don Carlos les hizo una demanda tratando de anular el contrato colectivo, donde eso era inédito. Que él pensaba que, si un tribunal laboral resolvía a favor de declarar ilícito un contrato colectivo, cuáles serían las implicancias para el país, era algo muy riesgoso y que todas las partes que firmaron prestaron en ese acto su voluntad. Que sabían que era una forma de hostigamiento, acoso para entorpecer un proceso de negociación colectiva, o en el fondo condicionarlo.

Indica que ellos hicieron una demanda por incumplimiento del contrato colectivo, que se resolvió en primera instancia, se recurrió y están esperando.

3) Don Antonio Calderón Cofre, denunciante, estudiante de derecho, empleado Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 23 de octubre del presente año, señala, en síntesis, que ratifica la denuncia efectuada por el Sindicato N° 1 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que es secretario del sindicato.

Que su función en el registro de Comercio es distribuir lo que es documentación, tanto matricería como estudio de Comercio. Que el conservador jefe es don Luis Maldonado

Que en relación con los hechos acontecidos el día 21 de agosto de 2024, él es parte del sindicato N° 1. Que ese día 21 estaban en huelga legal. Antes de llegar a la huelga, anteriormente el día 20 pusieron todos los medios correspondientes para no llegar a esa instancia y producto de la negativa de representantes, tanto de hipoteca como de prohibiciones no llegaron a acuerdo. Se optó a la huelga y el día 21 en la tarde, no recuerda la hora, tiene que haber sido cerca de las 2 de la tarde, se reunieron en el cuarto piso a hablar



con los representantes de cada conservador, Karen Torres por parte de hipotecas, Silvia Figueroa por prohibiciones y Sergio González por parte de propiedad, en la sala estaba Sergio González y don Francisco Barriga. Que producto de la negativa de llegar a un acuerdo, no teniendo una propuesta del conservador, a ellos se les hizo una oferta, que no reunió todas las condiciones que ellos pedían y don Francisco Barriga primer oficial de propiedad, como ya estaban en huelga, llegó con una propuesta mandatada por don Luis Maldonado para terminar el conflicto que ya estaba pasando a la calle. Luego de eso llegan los representantes.

Que cuando ocurrió el incidente estaban presentes doña Karen Torres, Silvia Figueroa, Faxón, Francesca Mauriciano y los dirigentes de los sindicatos Ruth Gutiérrez, Pablo Vargas, Maggie Bustos, Mauricio Reinoso y Daniel Arriagada, el último que llegó fue don Carlos Miranda quien llegó solo a la sala.

Según lo que recuerda es que estaban todos sentados, que no tenían nada que hacer ahí eran don Carlos Miranda, Faxón, ni Francesca porque ellos no eran parte de la comitiva, don Francisco Barriga tampoco, pero como él tenía una propuesta que les quería dar a conocer de don Luis Maldonado, ellos aceptaron escucharlo. Después llegó el Sr. Miranda, quien tenía una actitud violenta con don Francisco Barriga, le dijo ¿tú qué haces aquí?, no tienes nada que hacer aquí si no eres representante de la mesa negociadora y empezó a mover la silla porque él quería pasar a sentarse y don Francisco le dijo tú tampoco tienes nada que hacer aquí y ahí empezaron los insultos de don Carlos Miranda hacia Francisco Barriga, le dijo eres un viejo, poco hombre, por qué no me dices las cosas de frente, don Francisco siempre mantuvo la calma y este caballero siempre tuvo una actitud violenta verbalmente.

La escena más violenta fue con la silla porque lo quería sacar, le decía párate, párate, yo soy tu jefe, tú me tienes que dar obediencia.

Que lo que le llamó la atención es que le decía eso, que era un poco hombre, porque no dices las cosas de cara, que ya le quedaba poco, relacionado a la ley que está saliendo ahora, eso es lo que recuerda de lo que pasó en esa sala. Indica que ellos querían escuchar la propuesta de prohibición, ya que de Hipoteca nunca les



fue satisfactorio como dirigentes. Por lo que ellos como dirigentes se retiraron de la sala diciéndole a los representantes que en ese momento estaban ahí que irán a escuchar la propuesta de don Francisco y volverían con ellos. Que escucharon la propuesta don Francisco y volvieron a la sala y ya no estaban.

Indica que ellos siempre quisieron llegar a un acuerdo, de hecho, ellos estaban pidiendo la mediación legal y querían pedir la otra mediación por ambas partes, pero no se llegó a acuerdo.

Finalmente señala que el ambiente laboral que hay desde que llegó el señor Miranda, ha sido negativo, de hecho, existen dos demandas, una demanda que ellos ganaron como sindicato que al señor Miranda lo castigaron en costas y otra en la inspección donde también lo castigaron, tuvo que pagar alrededor de \$ 4.000.000 por un cambio que hizo de un trabajador, de un jefe de una sección, lo pasó a otra sección arbitrariamente, sin previo aviso.

Cree que el Sr. Miranda llegó al conservador con la intención de ser un patrón de fundo, quizá en la notaría que estaba, a lo mejor lo hacía, pero cuando llegó al conservador había otras cosas, porque existían contratos colectivos que se respectaban.

Quizás también no se reconoció el contrato colectivo anteriormente del Sr. Kamel, y llega este señor y lo niega profundamente.

4) Doña Ruth Gutiérrez Miranda, denunciante, abogado, administrativa matricería del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 23 de octubre del presente año, señala en síntesis que ratifica la denuncia efectuada por el Sindicato N° 1 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que es tesorera del sindicato.

Señala que desempeña funciones en el folio cuatro, que corresponde actualmente a matricería de propiedades en el registro de propiedades que está a cargo de don Luis Maldonado.

Indica que cómo la negociación fue una negociación muy dura, muy entrampada porque no querían llegar a acuerdos ni tampoco querían prorrogar por 5 días más la negociación por acuerdo de las partes, porque hay un plazo obligatorio que se venció sin acuerdos, y ese plazo vencía el día 20 de agosto, por lo que el día 21 se inicia la



huelga ya que, a ninguno de ellos, dos sindicatos, se les dio la posibilidad de seguir conversando.

Ante esa situación, ya dado por hecho de que se hacía efectiva la huelga el día 21, ese día llegaron y don Francisco Barriga, es el primer oficial de Registro de Propiedades, actuando como amigable componedor, los citó a la sala de reuniones para que intentaran lograr un acuerdo y deponer la huelga, ya que recién se había hecho efectiva, entonces para que eso no se extendiera más allá que durara el día y terminara rápidamente, logrando un acuerdo, esa era la finalidad viendo que la mesa negociadora, en definitiva, fue incompetente en lograr un acuerdo.

Que a esa reunión llegaron como a las 14:00 horas, estaban los sindicato, Pablo Vargas que es el presidente, Antonio Calderón, que es el secretario y ella como tesorera y del sindicato 2 estaba Maggie Bustos presidenta, Diego Arriagada tesorero y Mauricio Reinoso el secretario, estaban también de parte de la mesa del comité representante de ellos Faxón, Karen Torres, que es el brazo derecho de Carlos Miranda y es parte integrante de la mesa de negociadora, Silvia Figueroa como representante de Kamel Saquel y estaba también Sergio González, en representación del Registro Propiedades, ese era el comité de representantes del empleador.

Agrega, que también estaba Faxón Garretón, que es un empleado que llegó hace muy poco, lo trajo Carlos Miranda, no sabemos qué función cumple todavía y estaba Francesca Mauriciano, que es la Suplente del Sr. Saquel e interina del Registro de Hipotecas. Que estaban en la reunión donde expuso don Francisco, tratando de llegar a un arreglo, lo interrumpe Faxón y empieza a hablar de llegar a un acuerdo y en eso irrumpe Carlos Miranda, ofuscadísimo, rojo y se dirigió dónde estaba Francisco Barriga, quien estaba en la mesa y los otros asientos estaban ocupados. Entonces Miranda irrumpe hacia allá, como ve que no puede pasar, le dice a don Francisco “córrete” y lo empuja para hacerse un espacio y ponerse en la cabecera de la mesa y lo empieza a increpar en términos muy agresivos, indica que a ella la descolocó, porque no es la forma de expresarse a una persona que ocupa esa investidura, diciéndole que él no tenía ninguna autoridad para estar ahí, cosa que no es tan así, porque



resulta que Francisco Barriga, viendo la incompetencia del representante de propiedades, solicitó a la inspección intervenir él en representación del registro de propiedad. Don Carlos le decía a don Francisco que no debía de estar ahí y don Francisco Barriga le intentaba explicar que lo que él pretendía era justamente se juntaran para solucionar eso, porque bueno, ellos llevan años en el conservador y nunca se había dado una situación de que estuvieran parados en una huelga y entorpecer la función pública que ejerce el conservador, independientemente de que no son funcionarios públicos, pero hacen una labor pública, entonces era impresentable que estuvieran paralizados por todas las consecuencias legales que eso les podría acarrear en términos de demandas, de embargos que se tienen que inscribir rápidamente.

Que Carlos Miranda le decía a Francisco Barriga que estaba rojo, lo trataba de poco hombre, dímelo en la cara. Que ella lo encontró de una vulgaridad tremenda. Al final ellos decidieron retirarse, con don Francisco Barriga a fin de seguir conversando en otro lado y después ellos tenían la intención de volver con la mesa negociadora pero cuando volvieron ellos ya no estaban. Entonces, en el intentando que salían de la reunión, Carlos Miranda le dice a Francisco Barriga aprovecha porque te queda poco tiempo, eso se lo decía en razón de que don Luis Maldonado, con todo esto de la ley que se está tramitando, seguramente en poco tiempo más, efectivamente va a tener que dejar el cargo y eso significa que su primer oficial también tendrá que dejar el cargo, ya que es un cargo de confianza esa fue la pachotada que le dijo Carlos Miranda. Lo que ella encuentra escandaloso.

Agrega que esto la verdad es que fue como la gota que rebasó el vaso porque desde que llegó Carlos Miranda al conservador, el clima laboral es sumamente hostil, que han pasado de denuncia tras denuncia en la inspección. De hecho, él fue multado por la inspección. Ellos lo denunciaron y el sindicato N° 2 por prácticas antisindicales. Pero la denuncia que se hizo en que fue multado el conservador, por eso fue una denuncia que hizo por uno de sus socios que era exdirigente y que lo cambió sin previo aviso de lugar, o sea, siendo el jefe de estudiante ocupando el más alto cargo dentro del



organigrama interno del conservador, lo cambió a otro lugar. Siempre han estado en eso, en un constante apremio por parte de él hacia los funcionarios de su registro, lo que provoca también cierto conflicto entre funcionarios de distintos registros porque tienen distintas maneras de actuar. Entonces en hipoteca todos están presionados, porque tienen un conservador que es muy riguroso que constantemente los intimida con publicaciones que hace, de que si no llegan a la hora los van a amonestar y eso va a acarrear un despido. No ha habido paz desde la irrupción de don Carlos Miranda y lo peor en su opinión personal es que está coludido con Kamel porque este último habiendo firmado todos los convenios colectivos anteriores porque fue parte de las negociaciones anteriores, las desconoce y es parte de la demanda de nulidad del convenio que deduce Carlos Miranda en contra de los de los sindicatos, que fue rechazada y ahora está en la corte esa causa, más otras demandas que tenemos nosotros por incumplimiento de los convenios.

Que el convenio ahora no se ha estado cumpliendo.

Luego de salir de eso estuvieron paralizado por 3 días y tuvieron que ir a la instancia de ir ante la ministra y también en la inspección, terminaron negociando en la inspección, redactando el texto a última hora el día lunes, que es cuando se firmó el convenio.

5) Doña Maggie Bustos Munizaga, testigo, abogado, desempeña funciones en el registro de propiedad en la unidad de calificación y estudio de registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 30 de octubre del presente año, señala en síntesis que desempeña funciones en el registro de propiedad en la unidad de calificación y estudio de registro que está a cargo de don Luis Maldonado.

Indica que en relación a los hechos ocurridos el 21 de agosto del presente, señala que los recuerda perfectamente porque es presidenta del sindicato número 2 del Conservador de Santiago, ese día se inició la huelga legal y había mucha revuelta, estaban todos muy impactados, hace presente que los sindicatos no pidieron la huelga, sino más bien fue algo que los mismos conservadores no quisieron seguir instando a negociar los últimos días que quedaban para la mediación voluntaria, los últimos 5 días, por lo cual los



conservadores les dijeron que ya no habían llegado a acuerdo en dos meses, por lo cual decidieron que hasta ahí no más y se fueron a huelga. Estaban en la calle y en un momento vieron a los conservadores Carlos Miranda y Luis Maldonado a tratar de calmar a la gente y decirles que los iban a llamar por la tarde y darles algún tipo de borrador o alguna propuesta a los trabajadores movilizados para terminar con el conflicto.

En la tarde los llamó don Luis Maldonado y les dio la orden de que entraran los dirigentes sindicales, porque tenían prohibición de entrar al Conservador ya que estaban en huelga, que se dirigieron al cuarto piso a la sala de reuniones. Cuando llegaron ahí estaban Pablo Vargas, Ruth Gutiérrez, Antonio Calderón del sindicato N° 1 y del sindicato N° 2 estaba Mauricio Reinoso, Diego Arriagada, ella y don Francisco Barriga y don Sergio González, o sea, los sindicatos y los representantes del registro de propiedad, todavía no bajaban los otros registros. Pues bien, don Francisco Barriga comenzó la conversación diciendo que ellos tenían una propuesta para los funcionarios, que quería hablar con ellos porque era impresentable lo que estaba ocurriendo, quería darles una solución que pusieran fin al problema que tenían, que ellos querían escucharlo, para eso estaban ahí cuando entra a la sala Karen Torres, que es la representante del registro de hipotecas, también Silvia Figueroa, que era representante del registro de prohibiciones y también ingresó con ellas un señor llamado Faxon, desconozco su apellido, que era la primera vez que lo veía, él es suplente o fue oficial primero o suple a Juan Carlos Miranda cuando él no está, también ingresó Francesca Mauriciano, que es la oficial primero de registro de prohibiciones. Hasta ahí estaba toda la mesa completa, empezó a tener una discusión don Francisco y el señor Faxon quienes son los oficiales primero de ambos registros de hipoteca y propiedad, delante de la otra oficial primero que es la señora Francesca, pero en un ámbito de que se solucionara el conflicto que nunca había ocurrido en la historia del conservador, que hasta cuándo, que don Francisco los conocía hace muchos años, que necesitaba hablar con ellos y decía, pero Francisco tú tienes que entender, tienes que apaciguar las cosas, pero ya el nivel, los gritos



de afuera, los pitos, los bombos ya no se escuchaban nada, era un ambiente muy tenso.

Precisó, que en ese momento de manera intempestiva y de manera muy violenta entre a la sala el conservador don Carlos Miranda, entró solo, indignado, porque venía con una cara muy molesta, se dio vuelta por la mesa, los saludó a todos los dirigentes sindicales del mano muy duro. Que estaban sentados los dirigentes y estaba Francisco Barriga y lo seguían los comités de representantes de los otros oficiales, pero había un espacio suficiente para sentarse, llega al lado Francisco Barriga y pesca la silla, la silla tiene ruedas porque había un espacio vacío, ósea, había que correr una silla y ponerla en ese lugar, él llega agarra la silla y no la pone como alguien normal para no entorpecer al otro, sino que agarra la silla, golpea la silla en el oficial primero don Francisco violentamente y le dice ¿Qué haces aquí? ¿mírame a la cara?, todo el tiempo me andas pelando, dímelo a la cara y todos impactados con esa situación, la silla fue golpeada 2 o 3 veces porque lo golpeaba, que se corriera, y en verdad había espacio, no era que no le estaban dejando en lugar.

Que ella vio que don Francisco mantuvo la calma, todos estaban muy impactados, todos en silencio. Él le insistía que sentía que era una persona cobarde, que vivía hablando de él, que se lo dijera y que era el minuto de decírselo, que él no debía estar ahí, que él no era el comité de representante, también estaban los otros oficiales que tampoco eran parte del comité de representantes, o sea, era una situación inédita, un poco tensa, y era para terminar el conflicto, no era una mesa negociadora, estaban en huelga, entonces era todo extraño. En eso don Francisco Barriga le intenta explicar que está ahí para hablar con ellos, que los conoce hace muchísimos años a los trabajadores que estaban ahí y que quería proponerles algo bueno y terminar con ese asunto. Y son Carlos le dice que no está facultado, que se vaya de ahí, que le falta poco, aludiendo a que, por supuesto es una persona muy adulta y que con la ley que tienen, siempre amenazante, que ellos saben que con la ley todo empuja a que los mayores de 65 años dejen sus cargos, que ahí ella se puso muy nerviosa porque don Francisco se paró de su asiento y don Carlos



también, que cuando se pararon hablaron muy cerca, así como cuando uno va a pelear.

Fue allí donde ella miró a Pablo, el presidente del otro sindicato y le hizo el gesto que ella no podía seguir aguantando esa situación, era violenta, era incómoda, era un espectáculo, y ella se paró, y se pararon todos, ya que cuando un presidente se para se paran todos, que ella desconocía eso ya que son directivas nuevas. Que después fueron a otra sala para hablar lo que les quería proponer el señor Francisco Barriga y bajaron y él les dio su propuesta, luego subieron para escuchar la propuesta que tenían los otros registros, y ya no había nadie, o sea el registro de hipotecas y prohibiciones se habían retirado. Que afuera todo el mundo creía que les había ido estupendo, cuando había quedado la embarrada adentro.

Añade que ella vio al señor Francisco Barriga muy afectado, quien para ella merece todo su respeto ya que ella trabaja directamente con él por ser del registro ella es calificadora de propiedad, entonces todo lo que ingrese el conservador pasa por ellos y él es su jefe. Después lo echaron de nuevo, un domingo en la tarde que trabajaron todo el día y tanto el don Luis Maldonado como el señor Barriga llegaron como lo habían acordado y no llegó el registro de hipoteca y el de prohibiciones hasta las dos y media de la tarde. Que desde las 11 estaban citados y don Francisco con sus 82 años, estaba estoicamente trabajando junto a ellos y sus abogados para redactar lo mejor posible, cuando llegaron las mujeres que representan a los otros registros enojadas porque era un día domingo, día familiar aludiendo a que eran madres, lo que a ella le molesta mucho porque ella también lo es y le pareció de pésimo gusto ya que fue un compromiso que habían hecho con la ministra de visitadora y con la directora de la regional de la Dirección del Trabajo que estuvo presente, lo que fue excepcional.

Señala que cree que el mal clima laboral se debe desde el día en que don Carlos Miranda ingresó al conservador. Él tiene una forma un poco burlesca y amedrentador, es como si hubiese a que venía y el propósito. Es rara su manera de actuar. Da la impresión de que no le caen bien los trabajadores. Los trabajadores laboran con ese temor, siempre está diciendo que a los otros les falta poco que el que se va a



quedar es él y eso sí es muy intimidante para una persona que ve un futuro, o sea, él dice que se va a quedar con el Conservador de Santiago, eso es una posibilidad se quedará con alguno.

Que desconoce cuántas personas conforman el Sindicato N° 1, que el sindicato N° 2 está compuesto por alrededor de 190 o 200 personas. Que el universo entre los dos sindicatos es más de 400 personas sindicalizadas. El clima laboral es malo, ya que hay un silencio tenso.

Que se logró lo querido por los sindicatos, porque finalmente lograron un súper buen contrato colectivo y eso por supuesto que se agradece, pero la forma en que fue, cómo sucedieron todos los hechos, fue brutal, pero viene de mucho antes viene del minuto en el que a ella le cayó como un balde de agua fría una demanda de nulidad de contrato colectivo, simplemente porque a don Carlos no le parece la manera en que ellos funcionan. No le parece y cada vez que le dice don Carlos no puedo aceptar porque por contrato tiene que esperar, se enoja y opera demandando. Es como la ley del terror, tiene esa actitud, es con el tema de la edad, siempre está latente el miedo de que van a terminar con los cargos vitalicios, por sobre 75 años y va a cambiar el sistema de nombramientos que está súper cuestionado. Entonces, eso sí, que a todos, por lo menos a ella le asusta, porque eso quiere decir que se van a quedar sin el Sr. Maldonado y sin el Sr. Saquel y la incertidumbre es total con quien se van a quedar.

6) Don Diego Arriagada Fuentes, testigo, técnico jurídico, calificador y estudiante de títulos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 30 de octubre del presente año, señala en síntesis que es Tesorero del sindicato N° 2 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Que el hecho denunciado es efectivo, el día 21 de agosto estando en huelga se citó a una reunión con el comité de representantes, al menos así les dijo, en el cuarto del edificio conservador, entraron todos los 6 dirigentes y en el último piso estaba con Francisco Barriga, quien además le había dado poder don Luis Maldonado, el conservador de propiedades para poder representarlo a él en esa mesa negociadora en situación de huelga. Cuando entraron a la sala de reuniones,



entraron primero los dos sindicatos y Francisco Barriga, Sergio González, que representó en todo el proceso de negociación al registro de propiedad, es del área de la gerencia de contabilidad. Luego llegaron Silvia Figueroa, Karen Torres, que eran las representantes de provisiones y de hipotecas respectivamente, luego entró Francesca Mauriciano, que en ese minuto estaba haciendo de primer oficial o suplente de don Kamel Saquel, además llegó don Faxón que cree que es alguien que trabaja con don Carlos Miranda. El último en ingresar fue don Carlos Miranda, quien ingresó solo. Las personas del sindicato N° 1 que estaban presentes era Pablo Vargas, presidente, Ruth Gutiérrez, tesorera y Antonio Calderón, secretario y del sindicato N° 2 Maggie Bustos y Mauricio Reinoso y él.

Indica que don Carlos Miranda llegó en una suerte del ímpetu de exigir porque primeramente estaba don Francisco ahí muy alteradamente de una situación que ya venía del día, se le vio muy alterado al entrar y con mucha vehemencia. Cree que estaba alterado porque en la huelga los trabajadores tomaron una postura contra don Carlos, lo abuchearon, y don Carlos aparece, viene caminando y aparece detrás del pendón, mueve el pendón y hace como una suerte de enfrentamiento con los funcionarios, y luego de eso se acerca a la entrada y hay un funcionario que se llama Francisco Moraga, que estaba en la entrada quien estaba con los 2 puños cerrados y en alto, y don Carlos le agarra la mano y empieza a hacer como si le hubiese dado la mano, que la cara de don Carlos era absolutamente roja, le apretó la mano fuerte al funcionario y luego lo suelta, lo quedó mirando y entra y don Francisco Moraga quedó con la mano adolorida y eso le consta porque lo habló con él, mucha gente pensó que don Francisco Moraga le había dado la mano y él les dijo que no le dio la mano, él tenía la mano empuñada, llegó don Carlos y se la tomó con fuerza y luego entró y posterior a eso los hicieron entrar, entonces don Carlos ya venía con una actitud en caliente

Que a la reunión don Carlos entró sólo, primero entraron los representantes, por ejemplo, la Karen Torres, Silvia, Faxón y Francesca y a los segundos después entra don Carlos Miranda. Indica que desconoce el apellido de don Faxón ya que lo ha visto dos veces,



lo que sabe es que trabaja con el señor Miranda, que aparentemente tiene una suerte de primer oficial o suplente.

Que don Francisco Barriga estaba sentado, en la mesa estaban sentados a un lado los sindicatos y al otro lado los representantes del conservador. Don Carlos entra, saluda y pasa detrás de él, que él era la última persona antes de don Francisco y don Carlos se quiere sentar ahí entre él y don Francisco, y para eso pide una silla que estaba más allá, toma la silla y le empieza a gritar a don Francisco “córrete” “que haces acá” “tú no tienes que estar acá” y don Francisco le decía que él debía estar ahí porque venía a hablar con la gente del sindicato y además le dio poder don Luis. Y don Carlos le decía “la mesa negociadora no eres tú”, “tú no tienes que estar acá” y “además por tu edad, tú tienes los días contados”, en eso seguía zamarreando la silla para intentar pasar y don Francisco finalmente se movió y se sentó. Dentro de las cosas que se intentaron decir entre ellos y en algún momento se metió Faxón, don Carlos le decía a don Francisco tú nunca me dices las cosas a la cara, eres un cobarde, un poco hombre, se machito y dímelo ahora a la cara que estoy acá, y don Francisco le dijo no, si yo te lo he dicho, te he mandado correos. Fue una situación donde todos los dirigentes de los sindicatos se callaron, nadie habló, sino que solamente hubo una cosa bien impetuosa de don Carlos y en algún minuto se metió Faxón que intentó suavizar la situación. Que de las demás chicas estaba Francesca, que nunca estuvo en las reuniones y ella estaba muy callada, tampoco dijo nada, y al final fue todo entre Faxón, don Carlos y don Francisco. Don Faxón decía que le tenía mucho cariño al conservador y que no puede ser esto de la huelga.

Indica que ellos como dirigentes mantuvieron silencio. Que en un minuto don Francisco se levanta y dice que necesita hablar antes con la gente del sindicato y después siguen en la reunión, entonces se levantaron los sindicatos y bajaron al segundo piso a hablar con don Francisco, al momento de pararse don Francisco también se para don Carlos y se pone frente a él y lo sigue increpando donde le decía se machito, dímelo ahora, dímelo a la cara, que fue un momento muy tenso, que me cuesta entender la reacción de don Carlos de tanta vehemencia, de querer increpar al primer oficial, porque él sabe que



no deben tener una buena relación, es lógico, pero llegar a esa situación.

Que don Carlos llegó haciendo creer que estaba todo muy mal en el Conservador, que el reglamento no estaba bien hecho, que era tierra de nadie, que todo se manejaba mal. Entonces cree que hubo ahí un tema con la jerarquía de la Jefatura, ciertos egos. Una división entre el registro de hipotecas con el resto, pero luego se alinea con el registro de prohibiciones. De hecho, quien hace a veces de primer oficial o de suplente del Conservador de Hipoteca, es Francesca, que es la oficial primero de don Kamel Conservador de Prohibiciones.

Que el ambiente de trabajo se hizo un problema cuando falleció don Edmundo Rojas y llegó don Francisco Leiva Carvajal como interino, ahí ya se produjo tensión en el conservador, porque llegó bajando el sueldo a la gente, etcétera, en ese momento era 2021, él no estaba en la directiva del sindicato, por lo tanto, no tenía mucho que decir. Que posterior al nombramiento de don Carlos, en una primera instancia se veía alguien bien conversador, pero la verdad es que en las primeras reuniones que tuvieron con don Carlos Miranda como sindicato, porque los invitó a su oficina, era todo el tiempo de pelar a don Luis, decía yo soy de esta forma en cambio Luis..., siempre era como con un ánimo de querer enrostrar algo como que don Luis era una persona casi inmoral, su tendencia en las primeras reuniones era como un poco incisivo en ese tema y era bastante complicado, porque no sabían cómo relacionarse, porque ellos podían decir que don Carlos estaba como tendiente siempre a una suerte de pelea personal con don Luis Maldonado, que no sabe si por algo particular, algo del pasado.

El clima laboral les ha afectado a todos, sobre todo a la gente que trabaja en el registro de hipoteca, de hecho, posterior a la huelga hubo más de 10 movimientos de personal del registro de hipoteca, en cambio, en los otros registros no pasó, pero sí a ellos como sindicatos les llegan todos los memos de movimientos de personal y hubo secciones donde sacaron a más de cuatro personas de ahí, y eso fue todo post huelga.



Agrega que hay un ambiente tenso, hay gente que tiene miedo, que tienden un poco a seguir de largo y no meterse mucho en ese mundo porque saben que hay gente poderosa.

Que dentro de todo este proceso que fue la huelga, fue bien extraño, que el tema de la huelga se podía haber evitado, no había necesidad de ello y existe una persona que está fuera de esto, que a él le llama mucho la atención, que es el abogado de don Carlos Miranda, el cual tuvo un poder en algún minuto y fue todo un tema, porque fue ese abogado el que hizo la primera demanda de nulidad contra ellos por el contrato colectivo anterior, que siempre sintieron que él llevaba la situación a hacer todo bien estresante, a demostrarles que todo era legal. De hecho, están los juicios de eso, Montero es el apellido de él y siente que él es pieza importante dentro del mal ambiente laboral, él es un abogado particular, no trabaja en el Conservador, él trabaja en una firma que contrata el conservador para ver los temas de reglamento, contratos, etc., que siempre hubo muchos quiebres con él en la mesa.

Que don Carlos tiene una visión del conservador, que siente que no entendió que participaron en porcentajes y nunca entendió por qué ellos como sindicatos coartaron la posibilidad de contratación y eso siempre nos quiso decir que cómo era posible que los sindicatos manejaran las contrataciones y no era eso, pero había que entender que el sistema que tienen ellos de reparto, si él metía 100 personas a todos les bajaba el sueldo y eso nunca lo logró entender, de hecho se lo dijo a la jueza que estaba viendo la causa de nulidad y se lo dijo en juicio. Y eso fue una de las cosas que a él le llamaba poderosamente la atención y era una de las cosas que más quería cambiar, quería ser arbitrariamente el jefe del fundo, él decidía a quien contrataba, en qué grado, con qué sueldo, sin contemplar los impactos económicos que eso tenía para los trabajadores. Y eso para ellos como sindicatos no lo debían permitir y además querían hacer valer por lo menos 3 o 4 contratos colectivos que venían redactados muy similares, por eso cree que ese abogado tuvo mucha influencia que incluso en el diario dijo que ellos nunca iban a firmar un contrato con el que ya estaba. Terminaron firmando algo mucho más beneficioso para los funcionarios.



7) Don Mauricio Reinoso Cifuentes, testigo, Abogado jefe de los calificadores de turno en la atención del cliente del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 30 de octubre del presente año, señala en síntesis que su jefe directo es don Roberto Benet y el conservador don Luis Maldonado, que es secretario del sindicato N° 2 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Indica con relación al hecho denunciado, ese día 21 de agosto estaban en huelga y recibieron por parte de la directiva del sindicato, un aviso por parte de la señora Maggie Bustos que les decía que quería conversar con ellos, estaban citados las 14:00 hrs. para juntarse con la comisión negociadora donde se les dijo que le harían una nueva oferta, el tema es que esa nueva oferta no estaba relacionada con la comisión negociadora, que él entendía que se tenían que juntar con don Luis Maldonado y don Francisco Barriga, era una oferta aparte distinta a la que tenían programada a las 14 hrs., que los invitaron a subir a la sala de reuniones del conservador y en ese lugar había parte de la comisión negociadora, recuerda que estaban ambas directivas de los sindicatos N° 1 y 2, cuando llegaron arriba estaba la señora Silvia Figueroa, Carmen Torres quienes eran parte de la comisión negociadora, también estaba don Francisco Barriga, después llegó Faxón, Francesca Mauriciano que en ese minuto era la Conservadora (S) que reemplazaba en esos días a don Kamel Saquel, estaban en esa conversación, pasaron un par de minutos, él estaba sorprendido si era la reunión con la comisión negociadora si era una oferta distinta, no tenía claro lo que estaba pasando, porque a su modo de entender tenían que ir a conversar con la comisión negociadora.

Que de los sindicatos estaban en la reunión Pablo Ávila Gutiérrez, Antonio Calderón, Ruth Gutiérrez, Maggie Bustos, Diego Arriagada y él, pasaron unos minutos y apareció Carlos Miranda sólo, y él tampoco formaba de la comisión negociadora, entonces hubo un enredo, no sabía a qué se referían todos, si era una oferta y ahí se dio cuenta que al entrar don Carlos, él estaba en un extremo, una parte de mesa don Carlos por el otro lado de la mesa, empieza mirar y se da cuenta que hay un espacio en la cabecera de la mesa a su mano



derecha, que el espacio estaba entre Francisco Barriga y cree que él, don Carlos entra y pasa por las espaldas de todos, y lamentablemente había un mueble entre la silla de la Francisco Barriga y él, o sea, el mueble estaba entre la silla y el espacio por el que debía pasar don Carlos, él pasó perfectamente a pie, pero la silla que estaba disponible estaba al lado de don Francisco Barriga y ahí empezó el tema que don Carlos le dijo a don Francisco que se corriera, tomó la silla y la silla topaba entre el mueble y el espaldar de la silla de don Francisco Barriga, y ahí don Carlos tiró la silla y le dijo córrete, córrete y en ese minuto le dice yo soy tu superior jerárquico y don Francisco le dice no eres mi superior jerárquico yo soy de propiedad. Don Carlos le dijo tú no tienes que estar acá, porque no formas parte de la comisión negociadora y empezó una discusión entre ellos, ahí don Carlos le dijo que si tenía algo que decirle que se lo dijera en su cara y ahí don Francisco le dice que no sabe quiénes son esas personas, refiriéndose a la señora Francesca, a la señora Karen y a la señora Silvia y empieza una discusión entre ellos, respecto a si conocía o no a esas personas, que nunca las había visto, cosa que en estricto rigor todos conocían, que estaba un poco ofuscado, y todos estaban un poco impactados por esta escena. Ahí don Francisco indica que él había sido designado como nuevo negociador por parte de don Luis Maldonado y se produce tira y afloja. Finalmente, don Francisco corre su silla y queda el espacio entre el mueble y la silla y don Carlos se puede sentar y ahí siguieron con la conversación de si era o no su superior jerárquico, y don Carlos le decía que era conservador igual que don Luis Maldonado, tú no formas parte de la comisión y ahí hubo una discusión un par de minutos que fue muy tensa.

Que entiende que esto se debía a que había rencillas anteriores, que cuando se refiere a la señora Francesca quien venía en su condición de Conservador de Raíces, o sea, estaban entre pares, por eso ellos guardaban silencio, porque entendido que era la suplente del señor Kamel. Ahí se dio cuenta que el que quería plantearles una oferta respecto de la negociación era don Francisco Barriga, no era la comisión negociadora, pero ellos para evitar que esto siguiera avanzando con palabras para un lado y el otro decidieron salir con



don Francisco que les dijo que tenía algo que decirles porque don Luis tenía una oferta, separada de la comisión negociadora, antes de salir de la sala don Carlos le insistía a don Francisco que si tenía algo que decirle que lo hiciera en su cara, en ese momento estaban en la puerta justo en la salida. Don Francisco salió caminando adelante y los invita a conversar y bajaron los sindicatos con don Francisco.

Señala que aquí hay dos polos, que hay una división tremenda entre los conservadores, que hay una especie de bando entre dos conservadores, porque don Kamel ha tomado una posición de observar más que tomar decisiones y ha entregado ciertos apoyos a don Carlos Miranda en su gestión, y lo entiende además porque efectivamente había cosas que habían sucedido con despido anteriores, que don Kamel había despedido a una persona, no recibieron apoyo, tenían que firmar los finiquitos los tres, esto fue antes de la llegada de don Carlos Miranda, esto viene de mucho antes, diferencias que don Kamel en el caso de un despido, don Luis le había pedido recontractar a la persona que había despedido, situación que no había sido igual cuando don Luis decidió despedir a alguien y don Kamel sí lo apoyo, entonces una cosa que viene desde antes. Cree que don Kamel con su silencio conduce al apoyo a don Carlos.

Que cuando analizamos la historia del conservador, se dan cuenta que efectivamente son 3 personas que toman decisiones, don Luis tuvo una gestión muy buena en los últimos 25 años que tomó un liderazgo que era propio y necesario, de humanización, un liderazgo respecto al cómo se ejecutaban ciertas y determinadas cosas, y que con la llegada de don Carlos se produce una fricción, porque había un modelo que ellos tenían, por ejemplo, si una persona recibía un trabajo, tenía que resolver todo el trabajo que se le entregó durante ese día. Cuando don Carlos plantea la idea de que hay que fijar el horario, que hay que establecer fórmulas que se cumpla con lo que el código establece, se crea un sistema de marcación digital, por ejemplo, se dan cuenta que efectivamente no podían trabajar hasta las 19:00 hrs., porque el código entendía que eso eran horas extras y ahí se producía un problema entendiendo que la cultura en que ellos



estaban era arraigada de toda la vida si tenían que quedarse lo hacían sin reclamar.

Fueron pequeñas cosas que se fueron sumando reventaron en algún momento porque los sindicatos en la revisión de los gastos entendiendo que hay un sistema de reparto y un sistema compartido de gastos se dieron cuenta que hay en ciertas cosas que se estaban pagando con este porcentaje destinado para gastos que no deberían ser, en consideración de los sindicatos que existían contrataciones que se han hecho y aquí él hace un mea culpa, o estuvo dentro de la decisión de los sindicatos porque lo iban a demandar, y en cada reunión amenazaba el señor Miranda que lo iba a demandar, porque él estaba haciendo cumplir el horario, estaba intentando hacer cumplir el tema de la carga de trabajo por los gastos que se habían ejecutado. Pasado un año de que llegó don Carlos dijo aclaremos, me van a demandar o los demandó y ahí quedó la escoba porque empezó toda esta pelea de un lado para el otro, entendiendo y esto es una opinión muy personal, había muchas cosas que tenía la razón, pero la forma era donde estaba el problema.

8) Doña Karen Torres Medina, testigo, Contador Auditor, jefa de representantes del Registro de Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 08 de noviembre del presente año, señala en síntesis que don Carlos Miranda es el titular del Registro de Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, que ella desempeña funciones ahí hace dos años, llegó con el señor Miranda.

Indica que el día 21 de agosto comenzó la huelga legal de los funcionarios y alrededor de las 12 hrs., se les informa que los conservadores don Luis Maldonado, Francesca Mauriciano y don Carlos Miranda, habían informado a los dirigentes sindicales que se iba a generar unan reunión para retomar las conversaciones con la mesa negociadora a las 14 hrs., en la sala de reuniones, que ella es parte de la mesa negociadora.

Añade que ella no llegó a las 14.00 hrs. a la sala porque fue al baño y la llamó Silvia Figueroa diciéndole que había un problema, ya que se encontró con don Francisco Barriga en la entrada de la sala de reuniones, que había tenido un altercado con él, que la había sacado



de la sala indicándole que sería él quien iba a negociar con los sindicatos. Que don Francisco Barriga y Silvia Figueroa fueron las primeras personas en llegar a la entrada de la sala de reunión y doña Silvia le indica a don Francisco que no puede participar de la reunión porque no era parte de la mesa negociadora y él le dice que lideraría la reunión. Que don Francisco Barriga no tenía representación del conservador señor Maldonado

Que cuando ella va en camino a la sala de reuniones le envía un WhatsApp a don Carlos Miranda diciéndole lo que estaba ocurriendo que por favor las ayudara, que interviniera para que ellas pudiesen tener la reunión y retomar las conversaciones, ya que don Francisco Barriga es un funcionario de mucha trayectoria, es el segundo a bordo del registro de propiedad y ellas no tenían conocimiento de que participaría en la reunión y no entendían por qué el registro de propiedad había enviado a otra persona a la reunión que no era parte de la comisión. Al llegar a la entrada de la sala de reuniones se encuentra con Silvia Figueroa y con Sergio González representante del registro de propiedad, que son parte de la mesa negociadora junto con ella, por lo que ella preguntó qué pasó y le indican que don Francisco entró a la sala de reuniones y sería él quien haría la reunión, que el abogado les había dicho que sólo la comisión negociadora podría negociar con los sindicatos, que eso estaba reglado en la negociación colectiva.

En ese instante llega Francesca Mauriciano, que era la conservadora suplente representante del empleador, Faxón Garretón que es el asesor jurídico del registro de hipotecas y gravámenes, que asistió a la reunión sin poder sólo a apoyar la gestión de Francesca, ahí ingresaron todos a la sala donde estaban los dirigentes sindicales de ambos sindicatos la señora Maggie Bustos, Diego Arriagada, Mauricio Reinoso, Pablo Vargas, Ruth Gutiérrez y Antonio Calderón, sentados con don Francisco Barriga quien lidera la reunión y les dice que eso era impresentable, que se debía terminar ese día y que a él lo había mandado don Luis Maldonado para realizar las negociaciones, pero en una negociación colectiva reglada no se puede incorporar a una persona sin que eso este informado en la



Inspección del Trabajo. El abogado que estaba en la reunión tampoco estaba autorizado por la Dirección del Trabajo.

Añade que lo único que ellos querían era retomar las conversaciones para llegar a un acuerdo y que la huelga terminara. Que don Francisco menciona en esa oportunidad que todo ese problema se ha generado por el conservador del registro de hipotecas y que eso debe parar, que es impresentable lo que estaba ocurriendo afuera con la huelga de los funcionarios en ese momento ingresa don Carlos, que don Francisco no daba espacio para que nadie más hablara, él lideraba la reunión y él no citó a dicha reunión.

Agrega que cuando ingresa don Carlos Miranda a la sala de reuniones, saluda a los dirigentes sindicales, pasa por detrás de ellos y se posiciona en la cabecera de la mesa, al lado de Mauricio Reinoso y de don Francisco Barriga. No había silla para don Carlos por lo que Mauricio le acerca una silla que estaba al costado, había un mueble detrás de la silla y muy poco espacio, por lo que al tomar don Carlos la silla choca con el mueble y como las sillas tienen ruedas rebota con la silla de don Francisco Barriga y ahí se sienta. Estima que eso fue un accidente, porque el espacio era muy reducido y la silla choca con el mueble.

Ahí comienzan las conversaciones, donde don Carlos Miranda le pide por favor a don Francisco Barriga que se retire de la sala para que la comisión pueda hacer su trabajo y que él no está autorizado para hacer esa reunión a lo que don Francisco le responde que sí está autorizado porque a él lo mandató don Luis Maldonado y don Carlos le dice que esto es una negociación colectiva regalada y que la mesa negociadora estaba conformada desde el principio de la negociación colectiva y don Francisco le dice que no se va a retirar ya que todo el problema que se estaba generando era culpa de don Carlos, que era impresentable que los funcionarios estuvieran en huelga y eso se debía acabar ese día.

Que la objeción a que estuviera don Francisco Barriga en esa reunión fue porque a ellos se les informó por el abogado asesor don Marcelo Montero fue que todo el proceso de la negociación se tenía que llevar a cabo con los dirigentes sindicales de ambos sindicatos y con la mesa negociadora que determinó cada empleador, ellos eran



las personas formales que se informó a la inspección del trabajo. Entonces no es llegar y mandar a otra persona, sino que hay procedimientos formales que se tienen que hacer en la inspección del trabajo.

Señala que en la sala había mucho ruido por la protesta afuera del conservador y todos los que intervinieron en la reunión debían elevar un poco la voz para poder escucharse, don Francisco se rehusó a salir de la sala y don Carlos le reiteraba que se retirara para dejar avanzar a la mesa negociadora y que la huelga no se había generado por un problema de él y que si tenía algo que decirle que lo hiciera, que no se lo mandara a decir con otras personas, porque pasó ese día que don Francisco le mencionó a otras personas que don Carlos era un ladrón, eso lo dijo en presencia de Silvia en la oficina de don Luis Maldonado, también estaba presente el señor Roberto Bennet.

Indica que don Francisco estaba entorpeciendo el proceso de conversaciones, que don Francisco decía que él no reconocía a esa mesa negociadora, que no sabía quiénes eran y don Carlos le pregunta a quienes no conocía, y don Francisco la apunta con el dedo a ella y le dice a ti no te conozco y ella le respondió irónicamente por aquí la secretaria, porque así se refiere él a ella con otras personas y él le dijo no te conozco, cuando eso es falso porque ella tiene correos en que él la ha citado a reuniones. Que siente que don Francisco la trató de una forma despectiva en la comisión frente a todos los sindicatos. Don Carlos le dijo que eran ellos quienes llevaban trabajando desde el comienzo de la negociación colectiva, como no los iba a conocer.

Don Francisco dijo si él no podía continuar a reunión les ofreció a los dirigentes sindicales ir a una reunión con él para conversar previamente, ahí se retiran de la sala los dirigentes con don Francisco.

Don Carlos le dijo a don Francisco que era un simple funcionario y que no estaba autorizado para estar ahí y don Francisco le dijo que sí, porque lo mandato don Luis Maldonado que es su jefe directo, y don Carlos Miranda le responde que él también es su jefe y don Francisco le dice que no, a lo que don Carlos responde que él es tan conservador como don Luis Maldonado por lo que sí es su jefe, ahí se



retiraron de la sala los dirigentes con don Francisco y ellos se quedaron sin saber que hacer.

Añade que don Sergio González que era el representante de propiedad en la mesa negociadora se quedó con ellos en la sala, ya que tampoco lo invitaron a participar en la reunión.

Agrega que hizo una denuncia a la Ministra Visitadora respecto a la situación que se había generado, lo que hizo también en la Dirección del Trabajo, donde el Director Regional Provincial los citó al día siguiente a una reunión en la Dirección del Trabajo para continuar la negociación colectiva allá, que ella concurrió a la Dirección del Trabajo y le preguntó directamente al Inspector Provincial quienes iban a participar en la reunión porque ella no estaba dispuesta a que nuevamente la dejaran en ridículo en la negociación y ahí el Inspector Provincial le indicó que la reunión será sólo con la comisión negociadora que estaba informada en la Inspección del Trabajo al principio de la negociación colectiva y eso ocurrió, porque ellos enviaron una carta de práctica antisindical y eso fue lo que los ayudó a que la Inspección del Trabajo funcionara como moderadores respecto a esta negociación.

9) Doña Silvia Figueroa González, testigo, Ingeniero Comercial, jefe representante del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 08 de noviembre del presente año, señala en síntesis que está bajo la dependencia de don Kamel Saquel.

Indica que ella pertenecía a la mesa negociadora que estaba negociando con los sindicatos. Que ese día 21 de agosto comenzó la huelga y le avisaron al medio día que se realizaría una reunión a las 14 hrs., con los sindicatos para llegar a un acuerdo, que ella se enteró por Francesca Mauriciano, que suplía a don Kamel por vacaciones, después les informó a todos don Luis Maldonado. Que Francesca estaba en la reunión y en verdad no debería haber estado, pero al final todos ingresaron a la sala de reuniones. Que estaba doña Francesca Mauriciano, don Carlos Miranda y don Francisco que dijo que estaba mandatado por don Luis Maldonado, pero el mandatado por don Luis para negociar en la mesa negociadora en la Inspección del Trabajo era Sergio González, que trabaja con ella, ya que hay tres



jefes de cada registro, Sergio González de Propiedad, Karen Torres de Hipotecas y ella de Prohibiciones, que ellos tres fueron los que hicieron toda la negociación con los dos sindicatos.

Antes de la reunión y como su registro recibe los embargos y a don Kamel le preocupaba que hubiese problemas con los embargos, ya que no dejaban entrar a los procuradores, por lo que hicieron un escrito informando a la Ministra que estaban en huelga, ese escrito lo firmó don Luis Maldonado, Francesca Mauriciano y don Carlos Miranda. Ella fue la encargada de sacarle la firma a don Luis Maldonado, porque ella lleva 20 años en el conservador y hasta un año atrás ella trabajaba directamente con don Luis Maldonado, hace un año atrás pasó al registro de don Kamel autorizada por don Luis, porque don Kamel no tenía jefatura y don Luis trajo a otra persona. Al mostrarle el escrito a don Luis para que lo firmara, don Francisco Barriga que estaba con don Luis, le dijo que todo lo que estaba pasando era culpa de don Carlos Miranda, que cómo no se daban cuenta, que era ladrón y acosador, que no podía entender cómo don Kamel se prestaba para ese juego y ella le respondió que no era un juego, que ella estuvo en la mesa negociadora. Ahí don Luis le dijo que a las 14 hrs. se reunieran en la sala de reuniones para negociar.

Que efectivamente ella fue a esa reunión con Sergio González y estaba don Francisco Barriga afuera de la oficina y ella le dijo a don Francisco que no podía entrar a la reunión, porque sólo era entre la mesa negociadora y los sindicatos, a lo que don Francisco le dice que porque no puede entrar si viene autorizado por don Luis Maldonado, ella le indicó que no era que ella no quisiera que entre sino que en la Inspección del Trabajo les dijeron que era super reglado y tenían que negociar las personas autorizadas y ahí él la trató muy mal, que si no lo quería escuchar que se fuera porque él iba a negociar, que don Francisco no podía ingresar porque no era conservador y no estaba mandatado, después de esa reunión don Luis envió un correo a la Inspección del Trabajo para cambiar a Sergio González que era el mandatado por don Luis.

En ese momento vienen subiendo los sindicatos y preguntan si pueden ingresar y ella les responde que esperen un momento que están arreglando un problema y don Francisco le dijo que qué



problema que pasaran a la sala. Que ella conoce a don Francisco hace 20 años y nunca habían tenido problemas. Que ella se fue a su oficina a buscar a Karen Torres, que no estaba en su oficina y estaba Gerald que es el auditor, a quien le pide la acompañe a la sala de reuniones porque don Francisco Barriga está muy alterado y le daba susto porque la echó y no sabe si la dejara entrar, solo le pidió que estuviera a su lado para ir a la sala y en eso aparece Karen Torres que es la negociadora de hipotecas y le contó lo sucedido, ahí subió Francesca y don Faxón Garretón, él entró como asesor jurídico, autorizado por don Carlos.

Como se quebró la mesa negociadora el empleador mandató a ciertas personas para entrar a la reunión, que no estaban autorizadas por la Inspección del Trabajo, de hecho, don Luis tuvo que enviar un correo para poder cambiar a su representante.

En esa reunión estaban los dirigentes de ambos sindicatos, de Sindicato N° 1 don Pablo Vargas, que es el presidente, don Antonio Calderón, que es el secretario y doña Ruth Gutiérrez como tesorera y del Sindicato N° 2 estaba doña Maggie Bustos, presidenta, don Diego Arriagada, tesorero y don Mauricio Reinoso el secretario. También estaban don Francisco Barriga, don Sergio González en representación del Registro Propiedad, doña Francesca Mauriciano, que era la Suplente del Sr. Saquel, ella como representante del registro de Prohibiciones, Karen Torres representante del registro de hipotecas y don Faxón Garretón, quien le decía a don Francisco que debían llegar a un acuerdo. En eso llega don Carlos Miranda quien saludó a los dirigentes de los sindicatos y don Mauricio Reinoso le pasó una silla a don Carlos, pero don Francisco Barriga estaba sentado con la silla más atrás y no dejaba pasar la silla de don Carlos éste le dice a don Francisco déjame pasar la silla y don Francisco no se movía, así que pasaron la silla y ésta chocó con el muro y ahí chocó con la silla de don Francisco. Que don Carlos le dijo a don Francisco que estás haciendo acá y don Francisco le responde que viene a negociar y don Carlos le dijo tú no estas autorizado por don Luis Maldonado, porque quien está autorizado es Sergio González, don Francisco le dijo todo lo que está pasando acá (huelga) es tu culpa y don Carlos le dijo que tuviera más respeto porque era su jefe



y don Francisco le dijo que no era su jefe, que su jefe era Luis Maldonado y don Carlos le dijo que no tenía problema que don Francisco hablara con los sindicatos, pero que los dejara negociar primero y que después hablara con los sindicatos, y don Francisco le dijo que no, que quería hablar primero con los sindicatos y después que hablaran los negociadores. Don Carlos le dijo a don Francisco que negociara ahí, pero don Francisco le dijo como iba a negociar con personas que no conocía, señalándola a ella y Karen, y ella le respondió que cómo no la iba a conocer si ella llevaba 20 años en el conservador.

Agrega que don Francisco Barriga les dice a los sindicatos que como no lo dejaban hablar con ellos, les ofreció bajar a su oficina y bajó junto a los dirigentes sindicales y Sergio González bajó con ellos, pero no lo dejaron entrar y volvió de inmediato a la sala de reuniones y cerca de las 16 hrs. se fueron porque se había quebrado la mesa negociadora.

Añade que al día siguiente fue a hablar con don Luis Maldonado porque lo conoce, trabajaron 18 años juntos y le dijo que no quería volver a sentarse con don Francisco porque la trató muy mal delante de los sindicatos y don Luis la miró y se puso a reír. Por eso envió una carta a la Ministra Visitadora y fue a la Inspección del Trabajo y habló con el inspector que llevó las reuniones.

10) Don Sergio González Zúñiga, testigo, Ingeniero Comercial, jefe representante del Registro de Propiedades, Comercio y Agua del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 11 de noviembre del presente año, señala en síntesis que llevaban un día de huelga, él era representante de la mesa negociadora, don Luis Maldonado le informó antes del 21 de agosto que lo reemplazaría por don Francisco Barriga, que el Sr. Maldonado hizo la solicitud de cambio de la mesa negociadora en la inspección del Trabajo, indica que él vio el documento firmado donde se pedía el cambio de representante en la mesa negociadora. Que él puso en conocimiento de don Francisco de todas las reuniones que había tenido la mesa negociadora, fue ahí que don Francisco le dijo que quería reunirse con los sindicatos para ver si llegaban a un acuerdo ya que tenía una propuesta.



Que a la reunión de 21 de agosto asistió con don Francisco Barriga ya que don Francisco se lo pidió, después de eso dejó de asistir a las reuniones. La reunión era a las 14 hrs, por lo que subió con don Francisco a la sala de reuniones, llegaron ambos sindicatos, del Sindicato N° 1 don Pablo Vargas, don Antonio Calderón, y doña Ruth Gutiérrez y del Sindicato N° 2 estaban doña Maggie Bustos, don Diego Arriagada y don Mauricio Reinoso, después llegaron doña Karen Torres representante del Registro de Hipotecas, doña Silvia Figueroa representante del Registro de Prohibiciones. También llegó doña Francesca Mauriciano, que era la Suplente del Sr. Saquel y el Sr. Faxón Garretón que es abogado de hipotecas. No recuerda si Silvia o Karen le dijo a don Francisco que no podía estar en la reunión, porque era de la mesa negociadora y don Francisco le dijo que, si era de la mesa negociadora, y que se habían enviado los documentos respectivos a la Inspección del Trabajo. Añade que ellas no tenían conocimiento que don Francisco era el nuevo representante de la mesa en su reemplazo porque la relación entre los conservadores no es muy fluida.

En ese momento don Francisco le dice a Karen Torres quien era ella y ella le responde que es la representante de hipotecas y en eso entró don Carlos Miranda más o menos exaltado y le dice a don Francisco que no puede estar en la mesa negociadora. En la cabecera de la mesa estaba don Francisco Barriga y él se encontraba al lado de don Francisco, entraron en una discusión (don Carlos y don Francisco) de si podía o no estar en esa reunión, y don Francisco le decía que no se iba a ir, porque quería conversar con los sindicatos. En eso don Carlos toma la silla que estaba al otro lado de don Francisco y hace un forcejeo, porque la silla no podía pasar porque estaba sentado don Francisco y ahí se acalararon en una discusión, don Carlos golpeó varias veces con la silla, la silla de don Francisco, hasta que don Francisco se corrió y pasó la silla don Carlos para sentarse al lado de don Francisco en la cabecera de la mesa.

Añade que estuvieron en una discusión bastante tensa de que don Francisco no tenía que estar ahí que no estaba facultado y don Francisco decía que estaba facultado por don Luis Maldonado, de hecho don Francisco continuó estando en todas las reuniones



siguientes, don Carlos le ordenó que se fuera, a lo que don Francisco le dijo que no era su jefe, que no tenía por qué irse y que si no quería que estuviera ahí, saldría a conversar con los sindicatos en una reunión aparte, y don Carlos le dijo que sí era su jefe ya que era tan conservador como don Luis Maldonado, que el conservador era uno solo y don Francisco le dijo que no, que no dependía de él sino que de don Luis. No recuerda exactamente lo que se dijeron, pero todos estaban de espectadores observando la discusión.

En un momento don Francisco se para y dice que tendrá una reunión con los sindicatos en su oficina, ahí se retira junto a los dirigentes y don Carlos como que lo escolta a la puerta de la sala donde continuaron discutiendo, algo así como de poder.

Agrega que en la discusión más que las palabras fue la forma que era muy agresiva.

Señala que él ha estado en varias reuniones en su vida y esta fue rara, ya que estaban en una reunión para negociar con los sindicatos y al final estaban peleando los empleadores, era un muy mal precedente ya que querían parar la huelga.

Que el problema de fondo es que es complicada la administración del conservador teniendo tres cabezas, que son muy distintos en su forma de pensar respecto a los temas, que cuando hay temas que son transversales, que tienen que enfrentarlos como un solo bloque salen estas diferencias que no hacen que se puedan poner de acuerdo.

Que fue un momento muy incómodo para todos, que don Carlos Miranda tuvo una actitud muy agresiva y lo de la silla lo recuerda perfecto.

11) Don Faxon Garretón Edwards, testigo, Abogado asesor del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago desde octubre de 2023, quien con fecha 14 de noviembre del presente año, señala en síntesis que inició suplencias en el Registro de Hipotecas y Gravámenes supliendo al titular don Carlos Miranda, más menos en marzo de 2023 por alrededor de 60 días.

Que la reunión de 21 de agosto se dio en el contexto de la negociación colectiva llevada entre julio y agosto. En el proceso de



negociación colectiva se estableció una comisión negociadora, compuesta por Sergio González por el registro de propiedad, Karen Torres por el registro de hipotecas y Silvia Figueroa por el registro de prohibiciones e interdicciones, ellos representaban al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, eran parte de esa comisión reglada y formalizada ante la Inspección del Trabajo al momento de contestarse el pliego de peticiones del sindicato eran esas 3 personas, quienes estaban autorizadas por ley para tener conversaciones con los sindicatos. El 19 o 20 de agosto, se dio por finalizadas las conversaciones porque no se llegó a acuerdo. Aclara que él nunca ha sido parte del proceso de negociación, porque no era parte de la comisión.

Que el día 21 de agosto se inició la huelga en el Conservador de Bienes Raíces, todo esto en un ambiente bastante tenso de negociación colectiva, con ánimos muy crispados, de muchos ánimos caldeados por ambas partes, con gente afuera gritando con tambores, etc., ese día en la mañana se reunieron en el despacho del conservador de Hipotecas don Carlos Miranda, Luis Maldonado y la suplente de don Kamel Saquel, doña Francesca Mauriziano, agrega que él estuvo presente en esa reunión, la que fue para acordar reanudar las conversaciones con los sindicatos ese mismo día citando a una reunión a las 14 hrs. a la comisión negociadora y a los sindicatos.

Indica que él no iba a participar en esa reunión, no tenía por qué estar ahí, que entró por otros motivos después. Esa reunión fue convocada por los tres conservadores. En esa reunión debiendo estar solamente los miembros de la comisión negociadora con los sindicatos, doña Silvia Figueroa llegó a la reunión y estaban los sindicatos N° 1 y 2 con don Francisco Barriga Oficial 1° sin ser miembro de la comisión negociadora, dándose cuenta que el señor Barriga ya estaba hablando con los sindicatos en la reunión y que no había sido convocado, esto él lo sabe de oídas porque aún no entraba a la sala, que el señor Barriga les dijo que él iba a solucionar el problema, que al parecer se dirigió a doña Silvia diciéndole que ella no era nadie para estar ahí. Después llegó doña Karen Torres y don Sergio González, quienes junto con doña Silvia eran parte de la



comisión negociadora. En ese minuto el señor Barriga sin estar facultado ni capacitado quiso liderar, participar y resolver en la reunión. Que entiende que doña Karen Torres llamó a don Carlos Miranda con el cual él estaba reunido, pidiendo auxilio para entrar en razón al señor Barriga quien no podía estar ahí en ese minuto y ahí él subió a la sala de reuniones, entrando junto a él la señora Francesca Mauriziano suplente de prohibiciones. Añade que él entró y saludó a todos, que les dijo que él entendía que había que buscar una solución urgente, porque era un asunto importante que había que resolver, pero quienes deben resolver eso junto a los sindicatos es la comisión negociadora por las tres personas determinadas en un proceso de negociación colectiva ante la Inspección del Trabajo y le dijo a don Francisco Barriga si se quería reunir con los sindicatos no había problemas, pero no allí ya que los que tenían que negociar eran los sindicatos con la comisión negociadora y don Francisco le dijo que él iba a negociar y resolver eso en ese momento, no hubo discusión entre ellos sólo conversaron.

Añade que como el señor Barriga no quiso bajar su postura, sin hacer presente que venía mandatado por don Luis Maldonado, lo que era bastante evidente, que se imagina que si ya que su jefe directo es el señor Maldonado y no se manda sólo. Unos minutos más tarde entró Carlos Miranda quien saludó a los miembros del sindicato N° 1 y N° 2 y había una silla desocupada detrás de don Francisco y don Carlos se acercó para buscar la silla y no había espacio suficiente para pasare la silla y le dijo a don Francisco por favor córrete o desplázate, no recuerda la palabra, y como no se corrió, don Carlos forzó la silla y topó con la silla del señor Barriga, porque no había espacio suficiente para pasar, y se sentó al lado izquierdo de don Francisco, le dijo que no podía estar ahí porque no era parte de la comisión negociadora y don Francisco le dijo que sí lo iba a hacer y don Carlos le dijo que no podía estar ahí que tenía que retirarse, que él era su jefe y don Francisco le dijo que no era su jefe que su jefe era don Luis Maldonado. Fue una discusión tensa de trabajo, que don Francisco le dijo que él solucionaría esto ahora, porque don Carlos era el culpable de todo lo que había pasado, porque presentó las demandas, que tenía a todo el conservador crispado, y finalmente el



señor Barriga instó a los sindicatos a retirarse y reunirse solo con él y ahí se fueron.

En un momento don Carlos le representó a don Francisco había dicho cosas de él y que se las dijera en ese momento y don Francisco le dijo que se las diría después, fue ahí cuando don Francisco se retira con los sindicatos.

Finalmente indica que él entró a la reunión solamente para hacer entender al señor Barriga que no estaba facultado para participar en la negociación.

Que don Francisco no estaba facultado para estar en la reunión, que aparentemente al día siguiente hubo un cambio en el representante de la mesa negociadora, no sabe si formal o no que el señor Barriga no podía arrogarse la dirección y negociar sólo en representación de un conservador una resolución de un conflicto colectivo en que hay 2 conservadores más, dejando fuera, en forma bastante despectiva a los miembros titulares de la comisión negociadora.

12) Don Luis Maldonado Croquevielle, testigo, Conservador del Registro de Propiedad, Aguas y Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, quien con fecha 18 de noviembre del presente año, señala en síntesis que ese día 21 de agosto ya estaban en huelga los funcionarios del conservador, indica que él quería alargar las conversaciones no quería terminarla en ese momento ya que era comenzar la huelga al otro día y los sindicatos no querían iniciar la huelga ellos querían llegar a un acuerdo. Agrega que ese día él se fue a almorzar cerca del conservador y llegó Francisco Barriga, estaban comenzando a almorzar y llegan los funcionarios que estaban en huelga quienes subieron al 2° piso, fue ahí que Francisco Barriga le contó lo que había pasado, que había sido tremendo que Carlos Miranda lo había tratado muy mal, Francisco Barriga le dijo que se había reunido con los sindicatos para darles una propuesta de arreglo con 9 puntos que se lo entregaron a los sindicatos que en principio había dicho que estaban de acuerdo con esos 9 puntos, fue ahí que le avisaron a Carlos Miranda que estaban en reunión quien subió a la sala como un loco, empezó a empujar con una silla para sentarse al lado de Francisco Barriga, fue



ahí que lo empezó a tratar de que era un cobarde, que era su jefe y que sería su jefe ya que desde un principio con la ley decían que Kamel y él debían irse antes de un año y Carlos se iba a quedar como jefe de todo el Conservador y con eso amenazaba a todos los funcionarios también

Que también le contaron los sindicatos lo que había ocurrido que Carlos había tratado mal a Francisco, que un funcionario del sindicato le dijo que Carlos había correteado a Francisco, este último le dijo que no iba a hablar con él, que iba a hablar con los sindicatos, porque se había roto la mesa negociadora.

Que él le dijo a Francisco que fuera a hablar, porque Sergio González no hizo lo que él le había dicho, que dejara constancia en las reuniones con los dos sindicatos que él quería continuar con las conversaciones, que no quería ir a huelga.

Indica que Carlos le dijo a Francisco cobarde, que era su jefe y otras personas le dijeron que le dijo huevón, que lo trató de manera violenta, que lo empujó con la silla, diciéndole tu no sirves para esto, no eres representante.

Añade que sí era su representante, que él envió un correo electrónico a la Inspección del Trabajo, cambiando a su representante Sergio González por Carlos Barriga, ya que al final de las conversaciones el Conservador tenía que hacer una propuesta a los sindicatos y Sergio no hizo ninguna propuesta y en la reunión final en la Inspección del Trabajo, los otros dos miembros de la mesa negociadora de Kamel y Miranda, dijeron que no seguían con las conversaciones, lo que significaba huelga al día siguiente.

Dos días antes había ido a hablar con él Faxon quien le dijo que no tenía nada que ver con eso, que hablaba de manera independiente, que no seguía instrucciones de Carlos Miranda, indicándole (igual que se lo dijo Carlos Miranda) que convenía alargar el problema porque no estaban preparados los sindicatos para ir a huelga, con eso los vamos a derrocar, no le pagarían el sueldo de agosto, o aceptaban los términos de ellos, o no le pagarían los sueldos porque seguían en discusión y aceptarían cualquier cosa. Que en ese caso vale el contrato actual que es por 18 meses después tendrían que estudiar un nuevo contrato, en esos 18 meses Carlos



Miranda estaba seguro que a él lo iban a echar por la ley de reforma de Notarios y Conservadores y Carlos se quedaría sólo en el Conservador con 2 interinos, estando sólo haría lo que quisiera con el nuevo pliego de peticiones sobre todo porque había pedido la nulidad del actual contrato que estaba vigente porque según Carlos no se podía hacer nada, no podían contratar gente, no podían subir los sueldos ya que la administración estaba en manos de los sindicatos, lo que es mentira ya que llevan 15 años funcionando así.

Añade que el mandato que él le otorgó al señor Barriga era que lo representara totalmente. Que en la Inspección del Trabajo le dijeron que, así como puso como representante a Sergio González, lo cambiara por Francisco Barriga, ya que Sergio no decía en la mesa negociadora lo que él le indicaba y no lo hacía. Ese mandato lo envió por correo electrónico a la inspección porque eso fue lo que le indicaron.

Que respecto al incidente ocurrido el 21 de agosto también se lo informaron los sindicatos. Agrega que Francisco quedó tan afectado con lo ocurrido que le presentó la renuncia entre lágrimas, lo que él no aceptó, porque eso es lo que quería Carlos que se fuera Francisco porque es un aliado de él que lleva más de 20 años en el Conservador, que todos los empleados iban a ver a Francisco y le decían que no se retirara y al final sigo con sus labores.

Estima que todo esto se debe por la presión de Carlos y Francisco se sintió pasado a llevar. Son muchos los conflictos con Carlos Miranda.

Acompaña a esta declaración:

1.- Copia de correos de fecha 22 de agosto de 2024 señalando reemplazo de comisión negociadora a inspección del trabajo, a Conservadores y a dirigentes sindicales de ambos sindicatos.

13) Doña Francesca Mauriziano Concha, testigo, abogado, Primer Oficial del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago desde marzo 2023, quien con fecha 21 de noviembre del presente año, señala en síntesis que el Conservador de Bienes Raíces de Santiago inició su proceso de negociación colectiva en el mes de julio cuando se contestó la primera oferta que hicieron los sindicatos, se estableció



que la comisión negociadora por parte del empleador iba a ser la Sra. Karen Torres por parte del registro de hipotecas, la Sra. Silvia Figueroa por parte del registro de prohibiciones y don Sergio González por parte del registro de propiedades y además se estableció que el abogado asesor jurídico era don Marcelo Montero. Durante ese mes se logró avanzar mucho en las negociaciones con el sindicato N° 2 sobre la base de un proyecto que ellos mismos propusieron, que a su juicio era bastante bueno para los funcionarios, se trabajó de manera sumamente responsable y cuando quedaban pocos días para que terminara el plazo de negociación colectiva, el sindicato N° 2 estimó que no podían seguir adelante con el proyecto que ellos mismos habían propuesto porque sus afiliados no iban a poder entender el fondo del proyecto y además se habían reestablecido las relaciones con el Sindicato N° 1. Por eso los tres conservadores a través de sus representantes decidieron no prorrogar la negociación colectiva por 5 días más, con lo cual se hacía efectiva la huelga el día 21 de agosto.

Que ese día 21 de agosto ella se encontraba en su oficina en calidad de Suplente del Conservador del Registro de Interdicciones y Prohibiciones, como a las 9:30 de la mañana, ingresó a su oficina don Luis Maldonado quien le dijo que había recibido un llamado a su celular del Pdte. de la ICAS diciéndole que esto de la huelga no podía seguir más, a lo que ella le contestó que don Kamel la había instruido sobre ciertos puntos que se podían negociar con los sindicatos y que debían consultar también a don Carlos Miranda, por lo que fueron a la oficina del Sr. Miranda donde los tres sostuvieron una reunión y acordaron ciertos puntos que se iban a negociar con los sindicatos, lo cual los tres conservadores estaban de acuerdo y además acordaron que se reanudarían las conversaciones entre la comisión negociadora y los sindicatos a las 14 hrs. de ese día, ahí los tres bajaron y le hicieron saber a los funcionarios que a las 14 hrs. se reanudarían las conversaciones.

Que cerca de las 14 hrs. ella estaba en su oficina cuando recibe un llamado de la Sra. Silvia Figueroa representante del registro de prohibiciones diciéndole que dirigiéndose a la reunión con la directiva de los sindicatos se encontró a don Francisco Barriga quien la había



tratado super mal, la había gritado, le había dicho que quien era ella para estar ahí, que todo esto era culpa de don Carlos Miranda, que esa negociación la llevaría por sí y ante sí el registro de propiedad, eso lo dijo el Sr. Barriga antes de que llegaran los dirigentes de los sindicatos a la reunión.

Que ella subió rápidamente al cuarto piso a ver qué pasaba, ahí se encontró con la Sra. Silvia Figueroa quien estaba muy afectada por el trato que le había dado el Sr. Francisco Barriga y ella le preguntó dónde estaba don Francisco Barriga a lo que doña Silvia le respondió que estaba en la sala de reuniones con los dirigentes sindicales, a lo que ella le dijo que en qué calidad estaba el ahí si don Francisco Barriga no era miembro de la comisión negociadora. Por lo que ingresaron a la sala de reuniones ella con Silvia Figueroa, Karen Torres, Sergio González y Faxón Garretón que es el abogado asesor del registro de hipotecas, con la única finalidad o intención de hacer ver a don Francisco Barriga que no tenía atribuciones legales, puesto que comisión de representantes ya había sido designada ante la inspección del trabajo. Añade que no llamó a don Luis Maldonado para preguntarle por qué estaba ahí el Sr. Barriga.

Que dentro de la sala de reuniones estaba ella, Silvia Figueroa, Karen Torres, Sergio González, Faxón Garretón, Francisco Barriga y los dirigentes de ambos Sindicatos Pablo Vargas, Ruth Gutiérrez, Antonio Calderón, Maggie Bustos, Diego Arriagada y Mauricio Reinoso, a los minutos ingresó don Carlos Miranda saludando a los miembros de los sindicatos y cuando intentó sentarse tomó una silla que chocó con un mueble que estaba atrás pasando a llevar la silla del Sr. Barriga, logrando acomodar la silla para sentarse ya que no es una sala muy amplia, fue ahí que se inició una discusión entre el Sr. Miranda y el Sr Barriga, donde don Carlos le hacía ver al Sr. Barriga que no tenía atribuciones legales para estar ahí, que no había ningún inconveniente que se reuniera con los sindicatos más adelante, pero que dejara trabajar a la comisión negociadora en esa oportunidad, porque para eso se había establecido la reunión, a lo cual don Francisco le dijo que no se iba a retirar, que la negociación la llevaría el registro de propiedad y que su único jefe era don Luis Maldonado, a lo que don Carlos le dice que él era tan conservador como el Sr.



Maldonado y además si tenía algo que decirle que lo hiciera en su cara, esto porque entiende que el Sr. Barriga se habría referido no de buena forma al Sr. Miranda en otras oportunidades frente a mucha gente.

En eso el Sr. Barriga insta a que los sindicatos se fueran con él a tener una reunión en privado, pero antes de pararse dice que no conoce a nadie, en especial de las mujeres que estaban sentadas, que era ella, Silvia Figueroa y Karen Torres, lo que le pareció sumamente descortés ya que ella lleva mucho tiempo trabajando en el conservador desde el año 2013 y la Sra. Silvia Figueroa hace 20 años trabaja ahí. Luego don Francisco Barriga se para y de forma agresiva apunta con su dedo índice apuntándole en la cara a doña Karen Torres diciéndole a ella no la conozco, siendo ella la persona de confianza de don Carlos Miranda.

Cuando se iba retirando don Francisco don Carlos le dijo que le quedaba poco tiempo, porque estaba el proyecto de ley que se supone que los mayores de 75 años tienen que dejar el cargo y como el cargo de primer oficial es de confianza del conservador, si se va el conservador también se va el primer oficial.

Al irse los sindicatos con el Sr. Barriga se quebró la mesa negociadora porque hubo un desconocimiento total de quienes eran los verdaderos miembros registrados de la comisión negociadora.

Agrega que día 22 de agosto sostuvieron una reunión con la ministra visitadora doña Jenny Book, los presidentes de ambos sindicatos y los tres conservadores, en esa reunión la ministra instó al Sr. Maldonado a que formalizara por las vías legales ese cambio de representante de la comisión negociadora, fue ahí que se enteraron porque el Sr. Maldonado les entregó una carpeta con una oferta que le había hecho el Sr. Barriga a los sindicatos, sin consultar ni al Sr. Kamel ni al Sr. Miranda, lo que a su juicio constituye una práctica deshonestas, de esto se dejó constancia en la Inspección del Trabajo. Posteriormente se siguió negociando, pero con la intervención de la Inspección del Trabajo.

Señala que la relación que tiene con don Carlos Miranda es que éste es el conservador de Hipotecas y Gravámenes y desde que renunció su primer oficial en agosto principios de septiembre de este



año, ella le presta colaboración sólo en aspectos jurídicos como primer oficial, mientras logra traer otra persona. Está en calidad de Interina del Sr. Miranda y además ejerce como primer oficial titular del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar, que no hay ninguna incompatibilidad de realizar ambas labores.

Que después de esa reunión, se siguieron varias prácticas que en el fondo, quisieron hacer ver que el registro de prohibiciones con el registro de hipotecas quienes no querían llegar a acuerdo con los sindicatos, lo cual le consta que no fue así, porque se trabajó de forma muy seria en lo que se le propuso a los sindicatos.

CUARTO: Que, en la acusación realizada el 6 de diciembre último, se señaló que los elementos probatorios anteriormente transcritos, apreciados conforme a las reglas de la sana crítica, permiten a esta Fiscal Instructora tener por acreditados los siguientes hechos:

I.- En cuanto al contexto previo en el cual acaeció el hecho y a las personas que se incorporaron gradualmente a la reunión.

El 21 de agosto de 2024, siendo aproximadamente a las 14.00 horas, con motivo de la huelga iniciada por los trabajadores del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en las afueras del lugar de trabajo, las tres Jefaturas de los Conservadores acordaron que debían realizar una reunión entre la mesa negociadora y los sindicatos de trabajadores N° 1 y N° 2 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con la finalidad de propender a un acuerdo para poner término a la huelga ya iniciada.

Fueron convocados a la hora señalada y asistieron a la sala de reuniones del Conservador, en primer lugar, las siguientes personas: los miembros del Sindicato N° 1, el presidente, don Pablo Vargas López, el secretario, don Antonio Calderón Cofre y la tesorera, doña Ruth Gutiérrez Miranda. También asistió la directiva del Sindicato N° 2 compuesta por su presidenta, doña Maggie Bustos Munizaga, el secretario, don Mauricio Reinoso Cifuentes y el Tesorero, don Diego Arriagada Fuentes.

En segundo término, se hizo presente don **Francisco Barriga Villarino**, primer oficial del Conservador de Propiedades, quien fue mandatado de palabra por su jefe, don Luis Maldonado Croquevielle.



Luego, se hizo presente en el lugar la mesa negociadora, la que estaba compuesta por doña Karen Torres Medina representante del Registro de Hipotecas y Gravámenes, doña Silvia Figueroa González representante del Registro de Prohibiciones y don Sergio González representante del Registro de Propiedades, Comercio y Agua del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Finalmente, asistieron don Faxon Garretón, abogado asesor del Registro de hipotecas y Gravámenes, doña Francesca Mauriziano Conservadora suplente del registro de Prohibiciones e Interdicciones para enajenar y en último término se integró don Carlos Miranda Conservador del Registro de Hipotecas y Gravámenes.

II.-En relación a la reunión misma y a cómo se originó el evento materia de investigación.

Minutos antes de celebrarse la reunión, de ese día 21 de agosto de 2024, se encontraba don Francisco Barriga Villarino, de 82 años, primer oficial del Conservador de Propiedades, conversando con los dirigentes sindicales en la sala de reuniones, y les presentó una minuta de acuerdo base, a fin de que comenzaran a negociar, ya que era mandado y la voluntad del Conservador de Propiedades era llegar a un acuerdo y terminar la huelga.

Tal como se anotó precedentemente, los asistentes se fueron incorporando a la reunión gradualmente y en último término se presentó don **Carlos Miranda Jiménez**, quien detenta el cargo de Conservador del Registro de Hipotecas y Gravámenes. Éste último al ingresar, saludó a los dirigentes sindicales, y de inmediato cuestionó la facultad que tenía el señor Barriga para estar negociando, a lo que éste le señaló que él quería llegar a un acuerdo y que venía en nombre del Conservador de Propiedades don Luis Maldonado.

Según lo que ha declarado el afectado **Francisco Barriga Villarino**, quien señala que no obstante existir sillas y espacios más que suficientes en la sala para ubicarse cómodamente, don Carlos Miranda Jiménez, en forma descomedida, lo conminó a viva voz a moverse, diciéndole en varias oportunidades “*córrete*”, empujando físicamente su silla en varias oportunidades para abrirse paso violentamente, hasta que logro ubicarse a su lado izquierdo. De inmediato y sin preámbulo alguno, don Carlos Miranda Jiménez,



comenzó a increparlo calificándolo con la expresión “*cobarde*” repitiéndolo varias veces, añadiendo que él era su empleador y superior jerárquico, con el fin de desautorizarlo públicamente para que saliera de la reunión y así, él no pudiera conversar con los directivos de los sindicatos, continuando agrediéndolo verbalmente con distintos calificativos, como que él era su empleado; que no tenía las competencias para estar discutiendo; que no tenía el poder suficiente y que por tanto debía irse de la reunión, y otros epítetos similares, produciéndose una situación en que quedaron todos en silencio, sin que pudiera intervenir ninguna persona, los que quedaron espantados. Tales agresiones fueron verbales, pero el empujón que le dio a su silla fue físico, dado que el señor Miranda quería quedar a su lado para seguir molestándolo.

Como el señor Miranda continuó a agrediéndolo, el afectado hizo presente a los directivos de los sindicatos, que por las interrupciones del señor Miranda, se hacía imposible todo dialogo, por lo que los invitó a continuar la reunión en otra sala, a la que todos accedieron y se retiraron. Por su parte, don Carlos Miranda se levantó de su silla, siguiéndolo y continuó increpándolo hasta la puerta de salida, realizando amenazas, poco menos de agresión física.

Según lo que apreciaron los testigos de cargo, que estuvieron presentes en esa reunión, es posible establecer las siguientes impresiones:

a).- Según don Pablo Vargas López, don Carlos toma una silla y para hacerse espacio y sentarse en la cabecera de la mesa, empieza a forcejear con la silla diciéndole a don Francisco “*córrete, córrete de aquí*”; agrega que ellos quedaron perplejos; que nunca habían visto ese grado de virulencia de una autoridad, de un empleador contra un oficial; que don Francisco trató de mantener la calma; que tenía la cara roja, no sabe si de vergüenza por la situación, ya que a él le dio vergüenza, y corrió la silla y se sentó; que luego empezaron cruces de palabras donde don Carlos le cuestionaba la facultad de estar ahí, ya que no era parte de la mesa negociadora y don Francisco le decía que sí, pero que tenían un conflicto que tenían que solucionar y que no veía voluntad para solucionarlo y que don Luis lo envió para que hiciera una propuesta; que don Carlos le dijo a



don Francisco *“yo sé que tu conmigo tienes muchos problemas y que tenían muchos conflictos, pero sé hombre y dímelo a la cara”*, cosa que no tenía nada que ver con lo que se estaba discutiendo. Agrega que le dijo que *“ya estas viejo, te queda poco”*; *“te queda poco, ya te vas a ir”*

b).- Según **don Antonio Calderón Jofré**, el señor Miranda tenía una actitud violenta con don Francisco Barriga; que le dijo, ¿tu, qué haces aquí?; que empezaron los insultos de don Carlos Miranda hacia Francisco Barriga, quien le dijo *“eres un viejo, poco hombre, por qué no me dices las cosas de frente”*; la escena más violenta fue con la silla, porque lo quería sacar, le decía párate, párate, yo soy tu jefe, tú me tienes que dar obediencia; le decía que era un poco hombre, porque no dices las cosas de cara, y que ya le quedaba poco;

c).- Según doña **Ruth Gutiérrez Miranda**, irrumpe Carlos Miranda, ofuscadísimo, rojo y se dirigió dónde estaba Francisco Barriga, quien estaba en la mesa y los otros asientos estaban ocupados. Entonces Miranda irrumpe hacia allá, como ve que no puede pasar, le dice a don Francisco *“córrete”* y lo empuja para hacerse un espacio y ponerse en la cabecera de la mesa y lo empieza a increpar en términos muy agresivos; agrega que lo trató de poco hombre; dímelo en la cara; aprovecha porque te queda poco tiempo;

d).- Según **Maggie Bustos Munizaga**, irrumpe Carlos Miranda, ofuscadísimo, rojo y se dirigió dónde estaba Francisco Barriga; le dice a don Francisco *“córrete”* y lo empuja para hacerse un espacio y ponerse en la cabecera de la mesa y lo empieza a increpar en términos muy agresivos; golpea la silla en el oficial Primero don Francisco, violentamente, y le dice *¿qué haces aquí, mírame a la cara, todo el tiempo me andas pelando*; la silla fue golpeada dos o tres veces y la golpeaba para que se corriera, pese a haber espacio; que le habló al afectado, en un tono amenazante; que se produjo una situación violenta y don Francisco Barriga estaba muy afectado;

e).- Según el testigo don **Diego Arriagada Fuentes**, señala que toma la silla, y le empieza a gritar a don Francisco, *“córrete, qué haces acá; tú no tienes que estar aquí”*. La mesa negociadora no eres tú; además por tu edad, tu tiene los días contados; en eso seguía zamarreando la silla para poder pasar; que lo trató de cobarde; de



poco hombre, diciéndole “sé machito y dímelo ahora a la cara que estoy acá”;

f).- Según el testigo don Mauricio Reinoso Cifuentes, don Carlos tiró la silla y le dijo al afectado, “córrete, córrete”, diciéndole que era su superior jerárquico; que no tenía que estar ahí;

g).- Según Karen Torres Medina, el investigado le dijo al afectado que era un simple funcionario y que no estaba autorizado para estar ahí;

h).- Según el testigo Sergio González Zúñiga, se dio una conversación entre el afectado y el investigado, bastante tensa, ordenando el investigado al ofendido a que se fuera; que la discusión, más que palabras, fue la forma como se desarrolló, muy agresiva; que Carlos golpeó varias veces con la silla, la de don Francisco, hasta que éste se corrió; que Carlos Miranda tuvo una actitud muy agresiva y lo de la silla lo recuerda perfecto.

i).- Según la testigo Francesca Mauriciano Concha, que el investigado le dijo al afectado que le quedaba poco tiempo, porque estaba el proyecto de ley, que se supone que los mayores de 75 años, tienen que dejar el cargo, y como el cargo de primer oficial, es de confianza del Conservador, si se va éste, se va también el primer oficial.

III.- Respecto de las consecuencias que los hechos antes referidos han provocado en el afectado don Francisco Barriga Villarino.

Los hechos antes referidos, produjeron en don Francisco Barriga Villarino, que se sintiera muy afectado, tanto en esa reunión, donde los testigos relatan que lo vieron rojo de vergüenza, nervioso y afligido, como posteriormente, que, según sus dichos, nunca tuvo un acoso como el sufrido y que incluso presentó su renuncia al cargo ante el conservador don Luis Maldonado Croqueville, quien no la aceptó.

Por su parte los testigos presenciales referido a este acápite señalan: Don Pablo Vargas López, agrega que: “Don Francisco trató de mantener la calma, tenía la cara roja, no sabe si de vergüenza por la situación:” Doña Maggie Bustos Munizaga expresa: “Don Francisco mantuvo la calma, todos estaban muy impactados, todos en



silencio...ella vio al Señor Francisco Barriga muy afectado...” De igual manera, don Luis Maldonado Croquevielle, si bien no fue testigo presencial percibió que “Francisco quedó tan afectado con lo ocurrido que le presentó la renuncia entre lágrimas, lo que él no aceptó...”

Por otro lado, el Informe Técnico realizado por la psicóloga señora Carolina Panozo Mardones, luego de entrevistarlo, señala como conclusiones las siguientes: *“Afectación psicológica y emocional de Don Francisco Barriga, de lo cual se advierte menoscabo laboral, dado a que él renuncia, por no poder controlar la situación y no contar en su momento con el apoyo necesario y pertinente.*

> Percepción de hostilidad al interior de la Unidad de trabajo de parte del Sr. Barriga. Además de advertir la pérdida de confianza personal, inseguridad laboral, hostilidad, quiebre del equipo en general y temor al futuro.

> Se advierte de la presencia de una percepción de una figura de autoridad devaluada del Sr. Miranda, por los antecedentes expuestos, que abusa del poder que le otorga su rol como autoridad dado que el comportamiento que presenta.

> Se sugiere que el Conservador de Bienes Raíces pueda contratar una empresa consultora que realice una intervención en la totalidad de la Unidad laboral afectada, esto tiene como objetivo establecer un mecanismo de reparación global a la Unidad donde se desarrolle una investigación disciplinaria.

Esto debido a, las consecuencias que produce el Acoso laboral, no solo a las víctimas sino al equipo general.

Al respecto, podemos mencionar que se produce una segregación del equipo (polarización de percepciones) lo cual genera desconfianza y quiebres en las relaciones interpersonales, desmotivación y una alta probabilidad de ausentismo en el corto y mediano plazo”.

QUINTO: Que, se formularon cargos en contra de Carlos Miranda Jiménez por haber incurrido en conductas de acoso laboral y/o maltrato laboral, atendido a que realizó conductas de agresiones directas, y profirió expresiones discriminatorias, en razón de la edad del afectado, en circunstancia que el investigado ostenta el cargo de Conservador titular del Registro de Hipotecas y Gravámenes del



Conservador de Bienes Raíces de Santiago, conductas realizadas en menoscabo del primer oficial del Registro de Propiedad señor Francisco Barriga Villarino, por hechos acaecidos el día 21 de agosto de 2024, a contar de las 14.00 horas, las que se encuentra prohibidas por el artículo 2° del Código del Trabajo modificado por la Ley N° 20.607 y por la Ley N° 21.643, norma que señala que *“Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género, lo que, para efectos de este Código, implica la adopción de medidas tendientes a promover la igualdad y a erradicar la discriminación basada en dicho motivo. Son contrarias a lo anterior, entre otras conductas, las siguiente:.....b) El acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo...”*

Lo anterior es concordante con el concepto que contiene el instrumento AD-2036-2015 que establece la “Política de Clima Laboral para el adecuado funcionamiento de los tribunales del país”, aprobado por la Excelentísima Corte Suprema; y el Acta N° 160-2024 de fecha 29 de julio de 2024 de la misma Excelentísima Corte Suprema, que adecua la regulación del Poder Judicial en materia de Procedimientos de investigación y sanción de Acoso Laboral y Acoso Sexual, lo que autoriza al Pleno de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en cuanto es el órgano resolutor, a proceder conforme a lo que dispone el artículo 544 número 8 del Código Orgánico de Tribunales.

SEXTO: Que, en cuanto a la participación del investigado en los hechos anteriormente establecidos, prestando declaración el investigado **Carlos Miranda Jiménez** en audiencia ante esta Instructora con fecha 19 de noviembre de 2024, señala que los hechos denunciados por los sindicatos y ratificados por don Francisco Barriga son falsos, incorrectos y faltos de la verdad.



Agrega que el día en cuestión en la reunión de las 14 horas, que se había acordado con los conservadores don Luis Maldonado, doña Francesca Mauriziano como suplente del Sr. Kamel y él en su oficina a las 9:30 horas, se reunieron para ver la forma de seguir el proceso de negociación colectiva ante la mesa negociadora designada ante la inspección del trabajo y los sindicatos, ahí acordaron que debían seguir con el proceso de negociación, ante lo cual el Sr. Maldonado baja al primer piso, a la calle y habla con los funcionarios y les dice que seguirán con las conversaciones, a lo que él también baja con la señora Mauriziano y les comentan que era intención de la empleadora seguir con el proceso de negociación.

Indica que se siguieron todas las etapas desde julio que comenzó la negociación a través de la mesa negociadora del empleador y los sindicatos y como se negociaba con los dos sindicatos, con el Sindicato N° 1, se lograron buenos avances, pero con el Sindicato N° 2, no se lograron muchos avances, por parte de los conservadores hasta el día previo a que se había votado la huelga, después se llegó a una conciliación en la inspección del trabajo donde se habría acordado por los 3 conservadores que hasta ahí llegaba el proceso de negociación y que ellos tenían derecho a hacer efectiva la huelga. Sin perjuicio de eso, el día 21 los conservadores podían hacer una propuesta la que permitía que se suspendiera la huelga mientras se llegaba a una nueva propuesta y ese era el objetivo para lo cual con el conservador de propiedades el Sr. Maldonado más la suplente de interdicciones doña Francesca Mauriziano, habían acordado juntarse con los sindicatos y la mesa negociadora a las 14 horas de ese día en la sala de reuniones en el cuarto piso.

En paralelo el día anterior había salido un fallo de una demanda que había interpuesto y había perdido en el su caso particular y estaba pendiente el resultado de una demanda que los sindicatos habían interpuesto en contra de los conservadores.

Que previo a la reunión de las 14 horas en la sala de reuniones se encontraba don Francisco Barriga reunido con los sindicatos, quien había tomado el control del tema. Llegó doña Karen Torres, doña Silvia Figueroa y don Sergio González que integraban la mesa negociadora. Después llegó don Faxon Garretón con doña Francesca



Mauriziano. Indica que a él lo llamaron y le dijeron que estaba don Francisco Barriga quien estaba manejando la reunión y que quería conversar con los sindicatos para llegar a una solución del conflicto que se había arrastrado con la mesa negociadora con las propuestas que tenían los sindicatos y la propuesta de los conservadores en relación con el convenio colectivo.

Precisa, que cuando a él le dijeron que estaba el señor Barriga hablando con los sindicatos, él se sorprende porque cuando hay una negociación colectiva reglada sólo pueden representar al sindicato los representantes que designen los sindicatos o la ley dice expresamente que sólo los sindicatos y en el caso fueron los dirigentes de los sindicatos y en el caso de los empleadores la ley dice expresamente que pueden ser hasta 3 representantes más el asesor, los representantes era la Sra. Torres, la Sra. Figueroa y el Sr. González, la Sra. Mauriziano podía participar porque era empleadora y el Sr Garretón era el asesor y lo que querían era tratar de acordar con el Sr. Barriga que cualquier cosa que quisiera, primero tenía que hablar la mesa negociadora con los sindicatos y que él no tenía facultades para estar en esa reunión.

Cuando a él le informan lo que estaba sucediendo él sube a la sala de reuniones y saluda a los dirigentes sindicales, a la derecha de la cabecera de la mesa estaba el Sr. Barriga diciendo que no se iba a retirar que tenía instrucciones para quedarse. Que él corre una silla para sentarse al lado del Sr. Barriga, indica que el movió la silla y atrás había un mueble donde chocó su silla y topó la silla del Sr. Barriga porque no daba el espacio con el mueble. Señala que él movió la silla como debía moverse, porque no pasaba, que encuentra que fue sutil y que pasó a pasar las ruedas de la silla del Sr. Barriga no la silla. Añade que él en ningún caso quiso correr al Sr. Barriga y el único espacio que había para sentarse era al lado del Sr. Barriga.

Indica que le dijo al Sr. Barriga que no tenía autorización para estar en esa reunión por cuanto no era parte de la mesa negociadora, eso es un tema muy formal, muy reglado, muy legal. Que el Sr. Barriga en su declaración menciona que él lo ninguneo que era un empleado, pero lo que él le dijo fue que él era su jefe. Que debe reconocer que en ese momento el ambiente era que los sindicatos



estaban muy callados, pero don Francisco tenía un dialogo con doña Karen, doña Silvia y el Sr. Garretón donde este último le decía a don Francisco que dejara que terminara la mesa negociadora y que después planteara los temas. Ahí él le dijo, Sr. Barriga usted tiene que retirarse porque esa mesa fue convocada por los conservadores, por la mesa negociadora que son los representantes para negociar por los empleadores y no él y don Francisco le dijo que no se iba a mover, porque tenía instrucciones expresas para poder negociar con los sindicatos y también don Francisco le dijo y tú que presentaste la demanda y a raíz de eso se generaron todos los problemas.

Señala que él libremente puede interponer acciones que quizás no le gustaron y le dijo a don Francisco que, si tenía algo que decirle que lo hiciera ahí, en su cara y frente a todos y don Francisco le respondió que después hablarían. Que previamente a eso don Francisco ha dicho que es un ladrón, acosador eso se lo dijo a doña Silvia Figueroa previo a la reunión.

Que en la reunión don Francisco le dice a doña Silvia Figueroa a usted no la conozco, cuando ha trabajado 20 años en el conservador y a doña Karen Torres le dijo que tampoco la conocía y ella es su administradora de confianza. Que él considera que esa actitud de don Francisco con esas dos mujeres estaba mal, que no podía ningunearlas. Ahí él intervino diciéndole a don Francisco que no correspondía lo que estaba haciendo, que no correspondía que estuviera en esa reunión y que tenía que retirarse, que no podía tratarlas así, ya que le faltaba el respeto a ellas y a la mesa negociadora.

Que don Francisco dijo que en vista que no podía negociar ni darles a conocer el pliego de peticiones para llegar a acuerdo, que ni él ni el Sr. Kamel estaban informados, porque no era lo que habían conversado en la reunión previa de ese día, invitó a los sindicatos a una reunión en su oficina.

Que cuando iban saliendo de la sala de reuniones le dijo a don Francisco que le quedaba poco tiempo, a raíz de que se está tramitando la reforma a la ley de notarios y conservadores, donde todas las personas que tienen más de 75 años se tendrían que ir en



un plazo de un año. El Sr. Barriga no es una persona cualquiera en el conservador.

Agrega que no se contactó con el Sr. Maldonado por el supuesto mandato dado al Sr. Barriga, ya que lo que ellos puedan hablar o acordar por escrito con el Sr. Maldonado no significa que se cumpla.

Al día siguiente cuando fueron donde la ministra visitadora señora Book, estaba el Sr. Maldonado, los dos representantes de los sindicatos, la Sra. Francesca Mauriziano y él, ahí tomó conocimiento de cuál era la oferta que tenía el Sr. Maldonado y él le dijo a la ministra que no era que ellos no quisieran avanzar con las negociaciones, sino que se cumpliera con la formalidad de la mesa negociadora, que eran ellos los que venían negociando desde antes.

Finalmente señala que nunca hubo una agresión física, no hubo garabatos, que, sí hablaron en términos fuertes, que el Sr. Barriga no sabe de subordinación, al contrario, tiene una posición de igualdad con él, incluso en alguna oportunidad don Francisco le envió comunicaciones donde le representaba situaciones a título personal o por instrucciones del Sr. Maldonado.

Niega rotundamente las acusaciones del Sr. Barriga y de los sindicatos y da cuenta que no ha manipulado en ningún caso a que funcionarios hayan interpuesto denuncias contra el Sr. Barriga. Que el Sr. Barriga interpuso una denuncia en sede laboral en su contra con fecha 30 de agosto del 2024 respecto a los mismos hechos que se están discutiendo en esta instancia.

Acompaña los siguientes documentos:

1.- Correo de fecha 23 de agosto de 2024, conversación pendiente de Francisco Barriga a Carlos Miranda.

2.- Correo de fecha 22 de agosto de 2024, reemplazo comisión negociadora de Luis Maldonado a conservadores.

3.- Escrito pone en conocimiento Rol 3026-2024 acumulado a Rol 2468-2024 de Carlos Miranda a ministra Visitadora.

4.- Escrito sobre puntos tratados por el Conservador de Propiedades con los 2 sindicatos, de fecha 22 de agosto de 2024.

SÉPTIMO: Que, el investigado negó haber incurrido en acciones de acoso laboral o maltrato en contra de el primer oficial del registro de Prohibiciones don Francisco Barriga, sin embargo



reconoce haber estado en el sitio del suceso, haciéndose cargo de alguna de las circunstancias que describe el afectado y testigo, tales como el movimiento de las silla; que pasó a llevar las ruedas de la silla del señor Barriga; reconoce un diálogo, diciéndole que no tenía autorización para estar ahí; que él era su jefe; que tenía que retirarse; que si tenía algo que decirle, que lo hiciera ahí en su cara y frente a todos; que le quedaba poco tiempo; que si bien no hubo garabatos, hablaron en términos fuerte; que el señor Barriga no sabe de subordinación; que tiene una posición de igualdad con él; agregando antecedentes que son concordantes con algunas de las imputaciones que describe el afectado y los testigos de cargo, que comparecieron a esta Fiscalía Judicial, por lo que se formularon cargos en su contra, para que tuviese la posibilidad de referirse a las imputaciones que se le hicieron, por las conductas que fueron calificadas en esta resolución, como constitutivas de acoso laboral.

OCTAVO: Que contestando los cargos la defensa del investigado alega en lo principal de su escrito, la infracción al principio de juridicidad constitucional y pide la nulidad de derecho público.

Aduce que, en los cargos efectuados en el considerando Cuarto, se señalan hechos, de los cuales la defensa tiene una versión diferente, los que carecen de gravedad y no ameritan sanción disciplinaria, porque serían un llamado de atención al señor Barriga ya que se habría extralimitado en sus funciones, y que los dirigentes sindicales, junto al señor Luis Maldonado, magnificaron para darles gravedad. No existe agresión al señor Barriga, no consta el uso de palabras impropias, groseras, discriminatorias o denigrantes de su parte hacia el señor Barriga y que éste, además, no tenía nada que hacer en la reunión y su participación fue arrogante y despreciativa contra participantes del género femenino. Que el informe técnico adorna los hechos para que parezcan graves, y se habría aplicado el derecho sancionatorio interpretándolo unilateralmente lo que no corresponde ya que las garantías procesales, presunción de inocencia, se aplica a los procedimientos administrativos.

En segundo término, alega infracción el principio de juridicidad, porque es inaplicable el ilícito de acoso laboral del artículo 2 inciso



segundo letra b) del Código del Trabajo a los procedimientos disciplinarios contra auxiliares de la administración de justicia, infringiendo las competencias que la ley y el Auto Acordado le han atribuido a la Fiscal Judicial Instructora y al órgano resolutor, porque el juez natural para conocer de la denuncia es el juez laboral. Es la Inspección del Trabajo y la persona designada por el empleador en el reglamento interno, a quienes les corresponde investigar y sancionar denuncias de acoso laboral dirigidas por trabajadores en contra de su empleador. La Fiscal Judicial levantó cargos en contra de Carlos Miranda por acoso laboral en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Código del Trabajo y el régimen disciplinario aplicable a los conservadores no comprende las conductas contempladas en el artículo 544 COT. Los notarios y conservadores por extensión tienen obligaciones, prohibiciones y sanciones contempladas en los Títulos XI y XII del Código Orgánico de Tribunales, teniendo un régimen disciplinario especial regulado en los títulos XI y XII del COT, donde se establecen sus obligaciones y prohibiciones específicas, en conjunto con sanciones en los artículos 440, 537 y 542 por remisión expresa del inciso final del 539, todos del COT. De esta forma, solo son aplicables respecto de ellos las sanciones de estos dos artículos del Título XVI COT, y por ende, no le son aplicables las infracciones del artículo 544, invocado como fundamento normativo de la supuesta responsabilidad del señor Miranda, y por esto es que la Fiscal Judicial no puede imputarle responsabilidad en virtud del artículo 544 N° 8, dado que un conservador no es parte del orden judicial. Al hacer esto incurre en una errónea aplicación de dicha norma, de manera que se trata de una actuación nula.

Luego se refiere al acoso laboral, artículo 2° del Código del Trabajo, señalando que su investigación, prevención y sanción no es parte de las competencias de la Instructora ni del órgano resolutor. El acoso laboral del Código del Trabajo se configura en el contexto del contrato de trabajo, tiene por objeto proteger a los trabajadores víctimas de hostigamiento reiterado o grave por parte de compañeros de trabajo, representantes del empleador, o ambos, y que ello tenga como consecuencia la humillación y degradación de la persona o la afectación de sus condiciones de trabajo e igualdad de oportunidades



en el empleo, y las sanciones que proceden son el despido, en caso de que el victimario sea un trabajador, la tutela de derechos fundamentales ante los tribunales del trabajo y despido indirecto, que permite a los jueces imponer indemnizaciones, medidas inhibitorias y correctivas de la conducta antijurídica, cuando el victimario es el empleador. Los órganos con competencia para su investigación y sanción son el empleador, mediante el procedimiento reglamentario, la Inspección del Trabajo y los tribunales laborales, conforme lo dispuesto en el artículo 420 letra a) del código del ramo. El artículo 2 de la ley interpretativa N° 19.945, extiende todas las disposiciones del Código del Trabajo a los notarios, conservadores y archiveros.

Añade que está vigente la investigación ante la Inspección del Trabajo que inició el señor Barriga en contra del investigado. Activó la fiscalización a la que tenía derecho como persona afectada conforme lo establecido en el artículo 211-B del Código del Trabajo, así que en la actualidad ya existe una investigación por los mismos hechos y en virtud de la misma infracción (acoso laboral) por parte del señor Barriga en contra de Carlos Miranda, y cualquier sanción en este procedimiento puede terminar en una infracción al principio de *non bis in ídem*.

Que en los cargos la Instructora señala que el Acta N° 160-2024 de fecha 29 de julio de 2024 de la misma Excelentísima Corte Suprema, que adecua la regulación del Poder Judicial en materia de Procedimientos de investigación y sanción de Acoso Laboral y Acoso Sexual, lo que autoriza al Pleno de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, en cuanto es el órgano resolutor, a proceder conforme a lo que dispone el artículo 544 número 8 del Código Orgánico de Tribunales.

Aduce que la resolución de cargos confunde, en cuanto trasmite la idea que esta acta complementaria y provisoria autoriza el ejercicio de las facultades disciplinarias de la Corte de Apelaciones respecto del acoso laboral en virtud del artículo 544 N° 8 COT. Pero esta acta en ningún caso tiene dicho objeto ni efecto. Se trata de un acuerdo del pleno de la Corte Suprema, que tiene como finalidad adecuar transitoriamente a la normativa interna de los funcionarios del poder judicial y de la corporación de asistencia judicial a las modificaciones



de la Ley Karin. Es decir, se trata de ajustes a las normas laborales internas que se aplican a los funcionarios del poder judicial en materia de investigación y prevención de ilícitos de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, y no es una normativa que autorice la sanción de los auxiliares de la justicia en virtud de las facultades disciplinarias de las Cortes de Apelaciones.

Por estas razones lo actuado en autos sería nulo.

Si el órgano resolutor, agrega, resolviera sobre la responsabilidad laboral del señor Miranda por acoso laboral conforme el artículo 2 del Código del Trabajo, pasaría a constituirse en una comisión especial vulnerando de esta manera el derecho a la debida defensa lo que infringe el artículo 19 N° 3 inciso 5° CPR, y por ende, incurriría en nulidad.

NOVENO: Que, posteriormente en el primer otrosí, el señor defensor formula los descargos y los estructura en diversos acápites, a saber:

I.-Inaplicabilidad o improcedencia del ilícito de acoso laboral del artículo 2 inciso segundo letra b) del Código del Trabajo, señalando que no procede aplicar el ilícito del acoso laboral a la responsabilidad disciplinaria del señor Miranda, fundado en que tiene un régimen especial de responsabilidad disciplinaria en el COT, remitiéndose a los fundamentos desarrollados en lo principal de su presentación.

II.-No existe una ponderación de los hechos debidamente fundamentada en la formulación de cargos, señalando que se omiten los relatos que favorecen a su representado, se infringen los principios de imparcialidad y no discriminación en la formulación de cargos. Refiere que existe una omisión selectiva de antecedentes que favorecen al acusado y que se omiten testimonios. Al efecto cita párrafos de las declaraciones de la Sra. Silvia Figueroa González, Sra. Francesca Mauriziano Concha, señor Faxon Garretón Edwards, Sra. Karen Torres Medina, Sr. Mauricio Reinoso Cifuentes, Sr. Diego Arriagada Fuentes, Sra. Maggie Bustos Munizaga, Sra. Ruth Gutiérrez Miranda, Sr. Antonio Calderón Cofré, Sr. Pablo Vargas López, Sr. Francisco Barriga Villarino.



III.-Precisión de expresiones del acusado. Señala que lo único que dijo que le había expresado don Carlos Miranda fue que le quedaba poco tiempo, todo lo demás son interpretaciones subjetivas.

IV.-Sobre el contexto en el que se enmarca la reunión del 21 de agosto de 2024 y sus implicancias en los hechos investigados. Expresa que tal como se indica en la formulación de cargos, la conducta imputada no se desarrolla en un espacio de trabajo propiamente tal, y tampoco dice relación con la realización de las funciones del trabajador, el hecho investigado ocurre en un periodo excepcional de huelgas y protestas y corresponden a diferencias puntuales propias del conflicto sindical en momentos en que la relación laboral se encontraba suspendida por la huelga y las posiciones de los trabajadores se encontraban polarizadas e incluso los empleadores se encontraban enfrentados. Hace presente la animadversión que los dirigentes sindicales tienen en contra del investigado y indica las causas interpuestas en los Juzgados del Trabajo, lo que demuestra la conflictividad que existe entre los sindicatos y su representado. Al efecto, también hace referencia a las pancartas utilizadas en la huelga que contenían comentarios ofensivos hacia la persona del investigado y extracta párrafos de las declaraciones de don Pablo Vargas, doña Ruth Gutiérrez, don Antonio Calderón, doña Maggie Bustos, don Mauricio Reinoso, lo que demuestra que sus dichos no deben tener valor probatorio, ya que son denunciante en estos hechos y manifiestan la enemistad con el investigado. En segundo término sostiene que la reunión del 21 de agosto de 2023 era en el marco de una negociación colectiva de alta tensión entre los sindicatos y la mesa negociadora de los empleadores y esto permite afirmar la gravedad de la conducta del Sr. Barriga y la actuación del investigado se enmarca del ejercicio de sus facultades de empleador y se justifican por el potencial riesgo de prácticas desleales que podría haber estado cometiendo el Sr. Barriga, en su calidad de Primer Oficial de Propiedades. Agrega que el Sr. Barriga no podía mantener diálogos en paralelo con las organizaciones sindicales porque esto responde al alto riesgo de cometer prácticas desleales.



V.-Sobre los hechos acaecidos en la reunión del 21 de agosto de 2024. Al efecto sostuvo que el Sr. Francisco Barriga es victimario de conductas de agresión verbal y no la víctima que dice ser. Transcribe párrafos de las declaraciones de doña Silvia Figueroa y Karen Torres Medina y señala que no se hizo referencia a sus declaraciones en que relatan que fueron víctimas e agresiones verbales de parte del Sr. Barriga. Agrega, que estos relatos permiten entender que, en la reunión del 21 de agosto, existió tensión, se dio en un contexto de negociación colectiva y la violenta irrupción del Sr. Barriga echó por tierra todos los esfuerzos de la comisión negociadora de la empresa. Es por ello que descarta que en la reunión del 21 de agosto de 2024 el señor Miranda no realizó conductas de acoso laboral, agresiones directas o expresiones discriminatorias en contra del Sr. Barriga, al contrario, este último agredió verbalmente a las señoras Figueroa y Torres.

VI.-Ausencia de los elementos que tipifican el acoso laboral del artículo 2 del Código del Trabajo. Hace referencia a doctrina e identifica los elementos configurativos del tipo de acoso laboral, distinguiendo los siguientes: **i)** Sujeto agresor; **ii)** Por cualquier medio; **iii)** Que tenga una finalidad persecutoria o de hostigamiento; y **iv)** Que tenga un impacto negativo en la dignidad de la víctima o en sus condiciones de empleo.

Refiere que en este caso no se configuran los elementos esenciales del tipo de acoso laboral, que son el resultado lesivo y la finalidad persecutoria por parte de los agentes. En este caso hace un análisis de los siguientes elementos: **1.-** Inexistencia del resultado típico para configurar el acoso laboral. Expresa que se trata de un ilícito de resultado y requiere de un resultado separado de la acción típica de hostigamiento, que pueden ser de dos tipos: **a).-** Consecuencias perturbadoras a nivel de la psiquis de la víctima y/o un perjuicio. Esto también comprende un descrédito a la honra, fama o dignidad; **b).-** La creación de un ambiente hostil y ofensivo que amenacen las condiciones de trabajo de la víctima, sea porque estos actos tengan como desenlace el término de su contrato o un cambio perjudicial en cualquiera de sus condiciones de empleo. Sostuvo que para la calificación de un acoso laboral debe tratarse de conductas



graves que atenta, por su repetición o sistematización, contra la dignidad o la integridad psíquica o física de la persona poniendo en peligro su empleo o degradando su ambiente de trabajo. Hace referencia a jurisprudencia que exigen un resultado lesivo grave para calificar que conductas humillantes constituyen acoso laboral, lo que no ocurre en este caso.

2. Ausencia de una finalidad persecutoria o de hostigamiento, lo que tampoco se configura en este caso.

3.-Ausencia de daño grave denunciado, explica que se omiten denuncias de doña Karen Torres y doña Silvia Figueroa en contra del Sr. Barriga en la reunión en cuestión. Agrega que la denuncia investigada es más bien una estrategia de defensa del Sr. Barriga en la que pretende mostrarse como víctima y no victimario. Las funcionarias citadas ingresaron su denuncia ante la Inspección del Trabajo el 22 de agosto de 2024 y el Sr. Barriga lo hizo el 23 de agosto, y se trata de una persona que en ningún caso ha sido vulnerada o víctima de acoso laboral. Agrega, que en la formulación de cargos se da por acreditado un supuesto daño a la víctima con prueba insuficiente, y solo con la declaración de dos testigos don Pablo Vargas y Maggie Bustos y el informe técnico que fue objetado por inconsistente y metodológicamente defectuoso y que resulta inconducente. En suma, las pruebas de cargo resultan insuficientes para probar un daño relevante en la psiquis o en las condiciones de trabajo del Sr. Barriga.

4.-Ausencia de una finalidad persecutoria en la conducta de su representado. Señala que su representado no mantiene una vinculación laboral directa con el señor Barriga, sus funciones diarias no son coincidentes y sus puestos de trabajo se encuentran en lugares diferentes. No existen ni actos previos de hostigamiento ni menos una intención persecutoria por parte del Sr. Miranda en contra del Sr. Barriga.

En virtud de lo expuesto pidió la absolución de su representado.

DÉCIMO: Que, para acreditar su teoría del caso, la defensa del señor Miranda rindió durante el término probatorio las siguientes Probanzas:

I.- Documental:



1. Correo de Francisco Barriga Villarino a Carlos Miranda Jiménez de fecha 23 de agosto del 2024 bajo el asunto “Conversación Pendiente”.

2. Meta peritaje psicológico realizado por don JAIME MANUEL TOBAR MASSONE, de fecha 18 de diciembre de 2024, que analiza científicamente el informe técnico elaborado por doña Carolina Panozo Mardones.

3. Informe médico-psiquiátrico del Doctor Pedro Retamal de fecha 16 de diciembre de 2024.

4. Informe Criminalístico del Licenciado en Investigación Criminalística Moisés Medel Vásquez de fecha 17 de diciembre del 2024.

5. Oficio del señor Carlos Miranda a la Ministra Jenny Book con la suma de referencia: Pone en conocimiento situación que indica.

6. Carta de protesta de la Comisión negociadora de la empresa a los sindicatos de fecha 22 de agosto de 2024.

7. Correo de Marcelo Montero a la mesa negociadora de la empresa bajo el asunto “Carta de Protesta/Sindicatos” de fecha 21 de agosto de 2024.

8. Denuncia de Karen Torres y Silvia Figueroa sobre acoso y violencia dirigida a la ministra Jenny Book, de fecha 22 de agosto de 2024.

9. Correo electrónico de Karen Torres a ministra Jenny Book de fecha 22 de agosto de 2024 con el asunto “carta denuncia”.

10. Correo de Faxon Garretón a Luis Maldonado bajo el asunto “Carta Respuesta” de fecha 20 de agosto de 2023.

11. Informe Suseso sobre clima laboral año 2023.

12. Ebook de causa Rit O-7389-2023 seguida ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

13. Ebook de causa Rit O-7642-2023 seguida ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

14. Ebook de causa Rit S-19-2024 seguida ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

15. Ebook de causa Rit O-2775-2024 seguida ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.



16. Certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago relativo a licencias médicas de fecha 18 de diciembre del 2024.

17. 4 Correos electrónicos intercambiados por la Comisión Negociadora y el asesor jurídico Sr. Marcelo Montero I., que dan cuenta de las comunicaciones, y desarrollo del trabajo realizado por los representantes del empleador doña Karen Torres, Silvia Figueroa y Sergio González;

i. Correo de fecha 21 de agosto de 2024, enviado por el Sr. Marcelo Montero, con borrador de carta por práctica antisindical.

ii. Correo de fecha 24 de agosto de 2024, enviado por el Sr. Marcelo Montero, con nueva propuesta dirigido a dirigentes Sindicales del Sindicato N°1 y N°2, Conservadores, representantes de la mesa negociadora, esperando confirmación de reunión de fecha 25 de agosto de 2024, la cual no llego.

18. Set de fotografías extraídas de las redes de sociales durante la huelga, en las que se observan carteles con comentarios denigratorios en contra de Carlos Miranda, Kamel Saquel y Francesca Mauriziano.

19. Foto de fecha 25 de agosto de 2024, en la que aparecen Francisco Barriga, Luis Maldonado, Rodolfo Caballero, Maggie Bustos, Sergio González, Sergio Morales, Ruth Gutiérrez y Pablo Vargas.

20. Informe de Análisis Criminalístico de fecha 6 de enero de 2025, emitido por el experto en investigación criminalística, Moisés Medel Vásquez.

21. Carta de Francisco Barriga, en representación de Luis Maldonado, dirigida a Carlos Miranda, indicándoles que el Comité de Procesos, supuestamente, estaría apropiándose de facultades registrales.

22. Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2023, de Faxon Alfredo Garretón Edwards, en respuesta a la carta del señor Barriga en representación de Luis Maldonado, indicada en el número anterior.

23. Escrito presentado por Carlos Miranda a la ministra visitadora Jenny Book, denunciando el verdadero sabotaje a los esfuerzos de la mesa negociadora del conservador por parte de Francisco Barriga, Luis Maldonado y los mismos sindicatos, los que



estaban en un contexto de alta conflictividad judicial antes del inicio de la negociación colectiva.

24. Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2024, de Francisco Barriga a Carlos Miranda, en donde le indica a nuestro representando que quiere juntarse con él para superar los problemas de comunicación que tuvieron.

25. Oficio de fecha 13 de noviembre de 2024, informando a la ministra Jenny Book sobre las actividades realizadas en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago el año 2024.

UNDÉCIMO: Que también la defensa ofreció prueba testimonial compareciendo durante el término probatorio a declarar los siguientes testigos:

1.- **Alfredo Martín Illanes**, abogado, Notario Público, director de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales; 2.- **Pedro Retamal Carrasco**, médico psiquiatra; 3.- **Moisés Isaac Medel Vásquez**, licenciado en investigación criminalística; 4.- **Jaime Manuel Tobar Massone**, psicólogo clínico forense; 5.- **Silvia Figueroa González**, Ingeniero Comercial, jefe representante del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; 6.- **Karen Torres Medina**, Contador Auditor, jefa de representantes del Registro de Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; 7.- **Marcelo Montero Iglesias**, abogado asesor laboral del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; 8.- **Cristian Monckeberg Bruner**, abogado, integrante de Comité de Procedimientos registrales del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Todas las declaraciones antes individualizadas constan en el sistema de audio agregado a la carpeta digital, agregándose un extracto de las mismas, en un acta en que la ministra de fe transcribe parte de sus declaraciones, a las cuales haremos referencia al ponderarlas.

DUODÉCIMO: Que, en relación a las alegaciones realizadas por la defensa, en lo principal del escrito de descargos, diremos que sin perjuicio que este acápite dicen relación con aspectos de derecho, los que deben ser materia de decisión ante el órgano que debe resolver esta causa, siendo la función principal de esta Fiscal Judicial, establecer los hechos y sus circunstancias, en opinión de esta



instructora, corresponde rechazar tales alegaciones de la defensa, porque la nulidad de derecho público debe ser planteada ante el tribunal competente; y en cuanto se alega infracción al principio de juridicidad, ello no se visualiza acontezca en estos antecedentes, dado que se considera que es aplicable a todo funcionario judicial, el cumplir la normativa laboral, que establece la prohibición de realizar actos de maltrato y acoso laboral, no siendo admisible la alegación por la que se sostiene que se encuentra exento de ello, por la sola circunstancias de encontrarse además regido por un estatuto especial, al ostentar el cargo de Conservador de Bienes Raíces, no existiendo norma que lo exima. Esta instructora considera que las normas que establecen la prohibición de realizar actos de acoso y maltrato laboral, son aplicables a toda persona, más ahora, luego de la publicación de la Ley N° 21.643 (D.O. de 15 enero 2024) que permite la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el ámbito laboral, sin importar si en la especie, se trate del empleador o un trabajador; de un funcionario público o de un auxiliar de la administración de justicia, y con mayor razón en estos últimos casos, pues en el caso de los funcionarios judiciales, deben regirse por el principio de legalidad y la autoridad que corresponda, debe dar cumplimiento a su normativa, que prohíbe realizar actos de maltrato o acoso laboral. Es por este motivo, que al efectuarse la calificación jurídica de los hechos, se ha citado el artículo 544 N° 8 del Código Orgánico de Tribunales. En este contexto, la especialidad en materia disciplinaria, la tiene el órgano que según el Código Orgánico de Tribunales, le corresponde imponer la sanción correspondiente, ante el acto que vulnera el deber funcionario, por lo que no es admisible la alegación de la defensa, que esta materia debe ser objeto de un juzgado laboral, porque en esa sede, se podría ver otra materia, apuntando a otra finalidad. Por otro lado, los hechos que se le atribuyen al investigado, son del 21 de agosto de 2024, fecha en la cual ya regía la citada ley, que prohíbe expresamente todo tipo de maltrato o acoso laboral, en dicho ámbito.

DÉCIMO TERCERO: Que, en lo que dice relación con la alegación que hace la defensa, en el acápite II, referido al informe psicológico, el que estima vulneratorio del derecho a la honra y vida



privada del sumariado, se considera que ésta sólo se trata de una objeción, al valor probatorio que se le podría dar a las opiniones que vierte la psicóloga en su informe técnico, señora Panozo, profesional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, respecto de lo cual se comparte en parte lo que dice la defensa, en cuanto se realizan aseveraciones respecto de la personalidad del investigado, lo que naturalmente excedió el cometido encomendado a esa profesional, pero deja incólume lo que se concluye, respecto a la entidad del daño o las consecuencias que tuvo en la persona afectada el acto de maltrato o acoso laboral, siendo este aspecto el único hecho relevante que se consigna en los cargos formulados, según se expresa en el considerando Cuarto. Cabe hacer presente que, en la presente instrucción, no se han establecido circunstancias relativas a la personalidad del investigado, lo que por lo demás es ajeno a esta investigación, sino que lo relevante para calificar la infracción al deber funcionario, sólo ha sido las conductas que realizó el investigado en perjuicio de la persona afectada, el día 21 de agosto de 2024.

DÉCIMO CUARTO: Que, en cuanto, a si la prueba incorporada por la defensa, ha permitido desvirtuar los cargos formulados en el considerando Cuarto, es posible señalar que ella ha sido insuficiente, dado que, en primer lugar, respecto de los **antecedentes documentales** acompañados por la defensa, no han tenido ese efecto, porque todos ellos dicen relación con hechos y circunstancias diferentes, refiriéndose a hechos acontecidos en otros lugares y contextos. Es así, que la documental da cuenta de situaciones previas, coetáneas y posteriores al día en que acaeció el hecho imputado, refiriéndose más bien al proceso de negociación colectiva que se estaba desarrollando; a la Comisión Negociadora; a procesos pendientes entre los sindicatos y el investigado y viceversa; a la huelga llevada a cabo y a carteles que exhibían; a correos electrónicos e informes; a denuncias presentadas ante la ministra visitadora y ante la Inspección del Trabajo, por parte de dos integrantes de la comisión negociadora, que además declararon como testigos de la defensa, todo lo cual, constituyen antecedentes que solo contribuyen a esclarecer el contexto en que acaeció el hecho que



se investiga en estos autos, pero no justifican ni exculpan de responsabilidad alguna en lo que se refiere a la conducta desplegada por el investigado el día del hecho. Tal situación previa, no exime ni justifica de manera alguna, el proceder del investigado, al maltratarlo el día 21 de agosto de 2024, frente a otros funcionarios que han declarado en esta causa.

Además, muchos de los documentos dicen relación con informes respecto de los cuales se recibió la declaración de quienes los emitieron, no apareciendo de ellos, ningún antecedente que permita hacer variar, los hechos establecidos en el considerando Cuarto, y en su oportunidad se hará referencia a ellos.

La defensa no explica en qué forma podrían reafirmar su teoría del caso, la que, en todo caso, está substancialmente referida a aspectos de derecho, de infracción al principio de juridicidad; de nulidad de derecho público y de inaplicabilidad del ilícito de acoso laboral, en su caso, todo lo cual según se ha dicho, no resulta atendible para desvirtuar los hechos establecidos.

Por otro lado, en cuanto la defensa, se refiere a los hechos, alegándose una falta de ponderación para su establecimiento, lo cierto es que si bien en la acusación fiscal y en esta resolución, se enumeran los antecedentes probatorios agregados a la investigación, la formulación de cargo se funda substancialmente en los que declararon los testigos, señalándose incluso en los cargos, lo que expuso cada uno de ellos. La prueba se ha apreciado conforme a la sana crítica, y en su análisis, se ha conformado con el principio de razón suficiente, al fundarse en lo que declararon los testigos de cargo ante esta instructora, a los que se les ha dado credibilidad, por conformarse con las demás circunstancias de hecho acreditadas, reconociendo incluso el investigado su participación en esa reunión y haber intervenido en términos similares a lo que se le atribuye, por los testigos de cargo y el afectado.

En cuanto a la precisión de las expresiones del acusado, que también impugna la defensa, sus dichos fueron corroborados y complementados por los restantes testigos presenciales de cargo e incluso por los deponentes presentados por la defensa y por el propio acusado, según se indicará.



En lo referido al contexto en el que se enmarca el día en que aconteció el hecho que se investiga en estos antecedentes y en cuanto al reproche que se formula el que se hace consistir en que este daría cuenta en forma parcial y nada dice en relación a seis personas que declararon y que tendrían enemistad con el investigado, esta Fiscal considera que son testigos presenciales, que sus testimonios resultaron corroborados entre sí, y que resultan verosímiles por resultar coincidentes en lo esencial, no existiendo antecedentes suficientes para restar credibilidad a sus dichos. En este incidente, no aparece que lo que declararon los testigos, se haya visto motivado por la enemistad que aduce la defensa.

Finalmente, el investigado reprocha la ausencia de los elementos que tipifican el acoso laboral del artículo 2 del Código del Trabajo en estos antecedentes; sin embargo, como ya se señaló en el considerando Cuarto de este informe, la conducta realizada ese día por el investigado fue debidamente acreditada con los antecedentes de cargo que se detallan y dicha hipótesis fáctica fue subsumida en la normativa que resulta aplicable, según se califican en el considerando Quinto.

DECIMO QUINTO: Que, en este mismo aspecto, referido a que la prueba rendida por el investigado, no logró desvirtuar los hechos materia de la imputación, analizadas las **declaraciones de los testigos** presentados por el señor defensor, se considera por esta instructora que no logran desacreditar los hechos que han sido materia de imputación. En primer término el testigo *Alfredo Martín Illanes*, se refiere a hechos acontecidos el día 11 de octubre de 2024 en una sesión mensual ordinaria de la Asociación, pero los que han sido materia de cargo, acontecieron el día 21 de agosto de 2024; también comenta que en la sesión celebrada en esta fecha el señor Maldonado presentó una resolución judicial que trataba de esta instrucción sumarial contra el señor Miranda y esto causó sorpresa porque no era un asunto gremial; asimismo señala que existe animadversión de los sindicatos hacia Carlos Miranda y añade que él le envió su apoyo personal por la situación compleja que ha estado sucediendo, antecedentes que no tienen el mérito de desvirtuar lo que se le imputa en esta causa para explicar la conducta que se



atribuye al investigado en estos antecedentes. Finalmente, añade que no le parece que el investigado sea una persona agresiva, ni ha enfrentado conflictos similares en el pasado, referencia que sí puede considerarse para atenuar su responsabilidad, pero no para eximirlo de los hechos imputados.

Respecto de *Pedro Retamal Carrasco*, se trata de un médico psiquiatra cuya declaración versó sustancialmente en impugnar el informe de la perito psicóloga, respecto de lo cual, según se ha dicho, se comparten tales aprehensiones con la defensa, dado que no correspondía que en su informe, se refiriera a la persona del investigado, por no haber sido parte de su cometido, pero ello no desacredita las conclusiones que contiene, respecto a los efectos que tuvo el actuar del investigado, que está referido al daño que ella describe, lo que unido a otros antecedentes, como lo es la propia declaración del afectado, se considera que se logró acreditar en esta causa el menoscabo que se ocasionó al afectado.

En cuanto a los dichos de *Moisés Medel Vásquez*, licenciado en investigación criminalística, se limita a indicar lo que en su concepto, es una opinión de experto, de lo que pudo observar luego de analizar la carpeta investigativa. Es así que describe la inspección ocular que realiza al sitio de suceso, describe el contexto en que se suscitan los hechos y la declaración del señor Barriga la que califica de inconsistente y poco creíble, y de ese modo valora los antecedentes que cita, cuestión que evidentemente no le compete, en razón de carecer de la competencia para ello.

Respecto de *Jaime Manuel Tobar Massone*, psicólogo clínico, también se refiere al informe evacuado por la psicóloga, aduciendo que no cumple el estándar exigido para ser considerado como una pericia, pero reconoce que se trata de una opinión o apreciación de una profesión en su área y ésta necesita de corroboración, lo que en la especie se hizo, porque para establecer el daño, no solo se ha considerado lo que informó la psicóloga, sino que también lo que declaró el afectado y dos testigos de cargo.

El testimonio de *Silvia Figueroa González*, representante del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes raíces de Santiago, se trata sólo de un testigo de contexto, refiriendo en



muchos párrafos, su declaración ya prestada en estos antecedentes, por lo que sus dichos no desvirtúan las imputaciones que fueron formuladas en su oportunidad al investigado. Cabe agregar que en esta oportunidad la testigo pone especial énfasis al ambiente de hostilidad y persecución que ha existido por parte de los sindicatos y del señor Maldonado en contra del señor Miranda; también refiere la animadversión que han manifestado estas mismas personas hacia ella; que el día del hecho no hubo garabatos ni golpes; y da cuenta de un incidente que tuvo con el señor Barriga y que denunció ante la Inspección del Trabajo, contiendes que no justifican y tampoco eximen de responsabilidad que se le atribuye al investigado en el suceso investigado en estos antecedentes.

En lo que se refiere a los dichos de *Karen Torres Medina*, representante del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en muchos acápites reitera lo declarado con anterioridad en estos antecedentes. Cabe señalar que en esta declaración se refiere más bien a los desafíos personales que significó su traslado a la ciudad de Santiago; que cuando llegó al Conservador, no se le proporcionó espacio físico para desarrollar sus funciones; a las propuestas de mejoras que ha hecho para mejorar el ambiente laboral el señor Miranda, todo lo cual ha sido cuestionado por los sindicatos; que don Luis Maldonado no respeta los acuerdos; el ambiente hostil que vive en el Conservador y que ha menoscabado su dignidad y profesionalismo; al incidente que tuvo con el señor Barriga quien la trató despectivamente tanto a ella como a Silvia Figueroa, ante lo cual hicieron la denuncia ante la Inspección del Trabajo, antecedentes que no hacen variar la convicción a que arribó esta Fiscal al tener por establecidos los hechos constatados en el considerando Cuarto de este informe. Cabe agregar que si bien se refiere a los hechos del 21 de agosto de 2024, comienza con desacreditar al afectado, al señalar que ingresó sin tener autorización a una reunión de la comisión negociadora designada, justificando el actuar del investigado, con la frase que él quiso “mantener el orden” por su calidad de empleador, reconociendo que le solicitó al afectado que se retirara, por lo que viene a reafirmar



la versión que han sostenido los testigos de cargos, a los que esta instructora le merecen mayor credibilidad.

Por su parte, *Marcelo Montenegro Iglesias*, asesor del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, reconoce que ese día no estaba en el Conservador, y que sólo lo llamó Carlos Miranda, aconsejándole el mismo testigo, que debía pedirle al afectado que se retirara y que si no lo hacía tenía derecho a amonestarlo, por lo que su declaración viene a reafirmar la motivación que tuvo el investigado, el día de los hechos, para proceder en contra del afectado, en la forma como lo hizo.

Finalmente, *Cristian Monckeberg Bruner*, se refiere más bien a su labor como parte del Comité de Procedimientos registrales y describe al investigado como una persona metódica y profesional, en circunstancias que no se ha puesto en duda su calidad personal, sino que las conductas en que incurrió el día 21 de agosto de 2024, considerándose lo que se indica, sólo para atenuar la responsabilidad del investigado, pero no para eximirlo de su inconducta.

DÉCIMO SEXTO: Que, en consecuencia, según se ha indicado anteriormente, analizados los argumentos en que se sustentan los descargos planteados por la defensa del investigado señor Carlos Miranda Jiménez y los elementos de prueba que agregó a la carpeta digital, es posible sostener que no se han desvirtuado los hechos que han sido materia de los cargos formulados, y descritos en el considerando Cuarto de esta resolución, los que han sido calificados como constitutivos de maltrato y acoso laboral, por lo que en opinión de esta instructora, existe una infracción al deber funcionario, que ostenta un cargo de jefatura, vulnerando de esta forma la norma que le prohíbe ejercer acoso o maltrato en el ámbito laboral.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, establecida la responsabilidad disciplinaria del investigado en los cargos materia de acusación, es necesario entrar a determinar la sanción en concreto que correspondería proponer al órgano resolutor, para lo cual se considera que se le atribuyen inconductas de maltrato o acoso laboral, efectuadas el día 21 de agosto de 2024, en contra del primer oficial del registro de prohibiciones don Francisco Barriga, siendo posible señalar que se trata de su primera infracción, considerándose además



que su hoja de vida funcionaria, aparece exenta de anotaciones anteriores, lo que además concuerda con lo que declararon en su favor los testigos de la defensa, en cuanto lo describen como una persona trabajadora, esforzado, metódica y profesional, por lo que se propondrá la sanción en su mínimo.

Y vistos además lo dispuesto en el artículo 25 del Acta N° 108-2020, de 4 de septiembre de 2020, de la Excma. Corte Suprema, **se declara:**

I.- Que, por no haberse desvirtuado los cargos formulados en contra del investigado, se propone la sanción de **amonestación privada** en contra Conservador de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, señor **Carlos Miranda Jiménez**, investigado en la presente causa por los hechos que fueron materia de investigación en esta causa.

II.- Que, se propone además al órgano resolutor, que se pueda adoptar alguna medida que pueda ayudar a mejorar el clima laboral, ya sea por la intervención de la ACHS u otra institución similar, que haga primar el buen trato en las relaciones personales y laborales de los funcionarios que laboran en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

III.- Notifíquese esta resolución que contiene el Informe Final al investigado y su defensa, por medio del correo electrónico que han designado en esta causa, conforme a lo que dispone el 17 del Acta 108-2020, adjuntándose copia de la misma, haciéndoles presente que podrán exponer verbalmente al órgano resolutor sus observaciones a la prueba y los argumentos de defensa, antes que se adopte la decisión. En este caso, el denunciante también podrá comparecer, para hacer valer sus alegaciones y cada exposición no podrá exceder de 15 minutos. Para lo cual, conforme a lo que dispone el artículo 28 del Acta 108-2020, la solicitud del investigado y del denunciante, deberá presentarse directamente ante el órgano encargado de resolver, dentro de tercero día hábil, desde que se le notifique el presente informe final.

Investigación Rol N° I-10-2024 de esta Sexta Fiscalía de la I. Corte de Apelaciones de Santiago. Antecedentes de Pleno



N° 3026-2024 (acumulada a los roles N° 2468-2024 y N° 2618-2024).

Resolvió doña Ana María Hernández Medina, Fiscal Judicial de la Sexta Fiscalía de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: PNCFXSNFXUE